

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de diciembre de 2019.

**No. 100**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 212/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez por el que se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez en el Boulevard Gómez Morín.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 213/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez por el que se aprueba la delimitación del Polígono de Actuación "Talamás" para vivienda nueva en la zona periurbana sur oriente de Ciudad Juárez, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 214/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez por el que se autoriza asignar el destino de Área Verde a un predio en el Fraccionamiento Cerrada Viñedos.

Pág. 5585

-0-

ACUERDO N° 215/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez por el que se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez de la colonia Praderas del Sol.

Pág. 5591

-0-

ACUERDO N° 216/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Planeación, Evaluación y Conducción del Desarrollo Económico, para el Ejercicio Fiscal 2019.

-FOLLETO ANEXO-

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado de Chihuahua por medio del cual delega en el Lic. Rafael Martínez Ruíz, Agente del Ministerio Público Encargado de la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, diversas facultades.

Pág. 5599

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por medio del cual expide la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Pág. 5614

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por medio del cual se expide el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2019 para los Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2019).

Pág. 5615

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/120/2019BIS, relativa a la contratación de póliza de seguro para usuarios de las carreteras de cuota del Estado que cubren el derecho de peaje y/o transiten por los tramos amparados en la cobertura de las plazas de cobro.

Pág. 5622

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/132/2019 BIS, relativa a la contratación del servicio de recolección, depósito, guarda y custodia de valores y entrega de morralla de las once plazas de cobro de Gobierno del Estado.

Pág. 5623

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/134/2019BIS, relativa a la adquisición de 65 vehículos tipo pick up.

Pág. 5624

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/135/2019 BIS, relativa a la adquisición de 49 vehículos tipo pick up.

Pág. 5625

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/170/2019, relativa al arrendamiento del servicio de monitoreo para control de flota de transporte público urbano en la ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5626

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/171/2019, relativa a la contratación de servicios profesionales de Auditoria Externa en Materia de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 5627

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/172/2019, relativa a la contratación del proyecto de zonificación de red de área local para el Edificio Héroes de Reforma de Gobierno del Estado.

Pág. 5628

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/173/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo de escritorio.

Pág. 5629

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/25/2019, relativa a la prestación de servicio de suministro de poliuretano en sus diversas unidades administrativas.

Pág. 56230

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Acuerdo N° 38/ordinario/2019 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 5631

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 001-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de pólizas de seguros tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para su personal.

Pág. 5635

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 002-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cemento.

Pág. 5636

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 003-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de combustibles.

Pág. 5637

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 004-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de llantas para su maquinaria y equipo de transporte.

Pág. 5638

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 005-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición e instalación de medidores ultrasónicos de varios diámetros.

Pág. 5639

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2020, relativa a la prestación del servicio subrogado de fisioterapia.

Pág. 5640

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP05/2019/BIS, relativa a la adquisición de un sistema para la operación, captura y control estadístico de las oficinas SARE en el Estado.

Pág. 5641

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 82/19-BIS, relativa al suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el Edificio COMERMEX, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 5644

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 038-2019-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la adquisición de NAS (dispositivo de almacenamiento, sistema de respaldo de datos, actualización de plataforma VMWARE a ENTERPRISES +, y servicios).

Pág. 5645

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: OP-289-2019, OP-290-2019 y OP-291-2019 pavimentación a base de carpeta asfáltica en tramos de diversas calles; OP-292-2019 y OP-293-2019 rehabilitación por el método de fresado y sobrecarpeta en tramos de diversas vialidades.

Pág. 5647

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 40/2019-LE, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en Calle Batalla de Jiménez, Colonia Revolución.

Pág. 5649

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 41/2019-LE, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la electrificación y alumbrado público en Colonia Revolución.

Pág. 5650

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 42/2019-LE, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en tramo de la Calle 4, en Colonia Hidalgo.

Pág. 5651

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 43/2019-LE, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la carpeta asfáltica en tramo de la Avenida José Ramírez, en Colonia Nicolás Bravo.

Pág. 5652

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° OP-PIDU/LP/01/2019, relativa a la construcción de parque acuático en la cabecera municipal.

Pág. 5653

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 5654 a la Pág. 5675

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 214/2019**

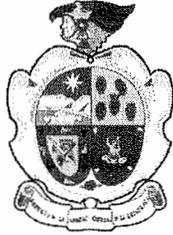
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número treinta y siete de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó asignar el destino de **AV; Área Verde** a un predio municipal, ubicado en la intersección de las vialidades Cerrada Viñedos y Cerrada Rioja, del fraccionamiento Cerrada Viñedos, con superficie de **1,800.3020** metros cuadrados, a favor del Comité de Vecinos del fraccionamiento Cerrada Viñedos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1304/2019

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

**CERTIFICO:**

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número treinta y siete de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: - - - - -

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** Relativo a la autorización para asignar el destino de área verde a un predio municipal, ubicado en la intersección de las vialidades Cerrada Viñedos y Cerrada Rioja, del fraccionamiento Cerrada Viñedos, con superficie de 1,800.3020 m<sup>2</sup>. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza asignar el destino de **AV; Área Verde** a un predio municipal, ubicado en la intersección de las vialidades Cerrada Viñedos y Cerrada Rioja, del fraccionamiento Cerrada Viñedos, con superficie de 1,800.3020 m<sup>2</sup>, a favor del Comité de Vecinos del fraccionamiento Cerrada Viñedos, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/2049/2019**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

- - - - - DOY FE. - - - - -

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**

Cd. Juárez, Chih. a 09 de julio de 2019.

**Lic. Maclovio Murillo Chávez**

**Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento**

**P r e s e n t e .-**

Vistos para resolver respecto solicitud de asignación de destino a un predio municipal, ubicado en el fraccionamiento Cerrada Viñedos, en esta ciudad, presentada ante esta Dirección.

Dicha solicitud consiste en **asignar el destino de AV; Área Verde** a un predio municipal que actualmente se identifica como de Equipamiento, el cual está ubicado en la intersección de las vialidades Cerrada Viñedos y Cerrada Rioja en el fraccionamiento Cerrada Viñedos con una superficie de **1,800.3020 m<sup>2</sup>** (ver figura 1).

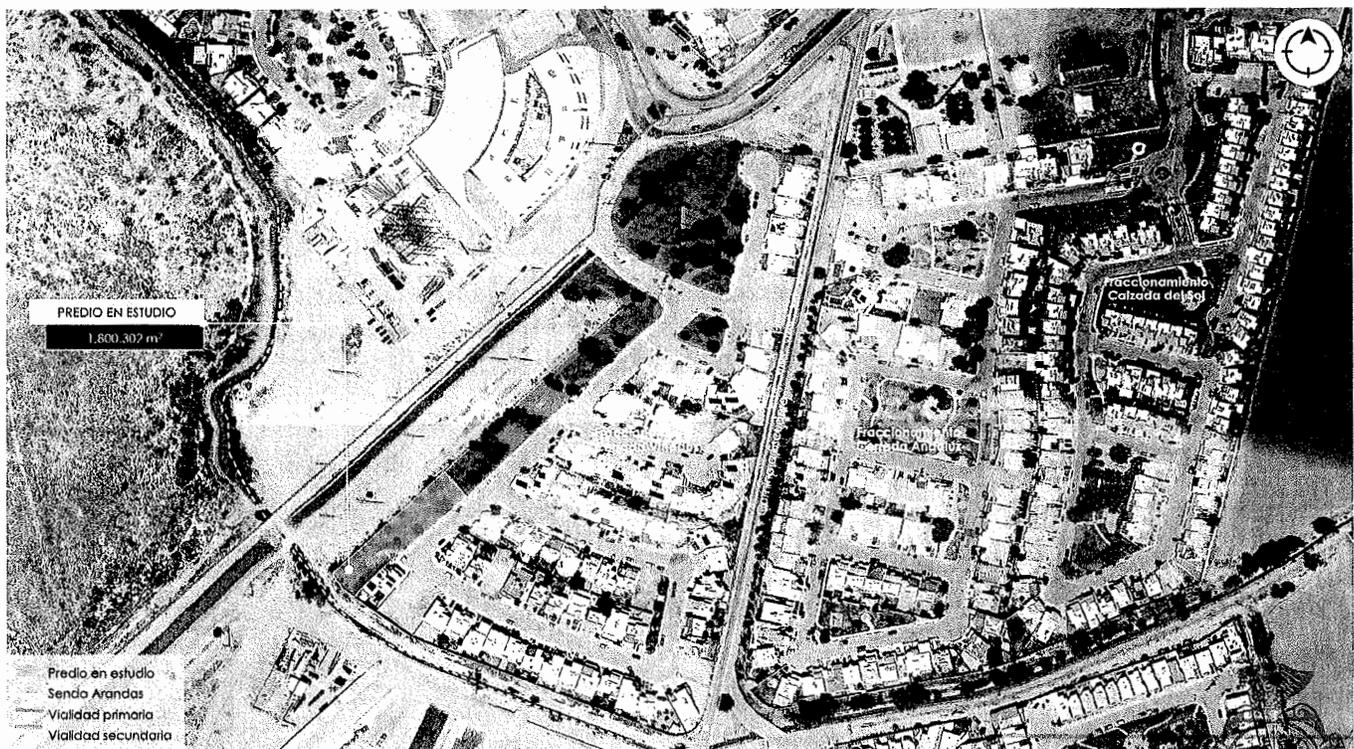


Figura 01.- Imagen satelital de la ubicación. imagen Google Earth 2019.



**Quinto)** De acuerdo al PDUS la zonificación secundaria identificada como **Equipamiento** tiene como fin albergar destinos públicos, en ocasiones se identifica el destino de equipamiento específico, para el predio en estudio solo se identifica de manera general y para las **Áreas Verdes** el Plan establece que las zonas con ésta zonificación secundaria están destinadas a convertirse en áreas verdes, sus límites son exactos y no indicativos.

**Sexto)** Dentro del Capítulo III, Estrategia, del PDUS se establecen estrategias de espacios públicos y/o áreas verdes mediante diferentes políticas ó instrumentos para la creación, conservación, protección y rehabilitación ó mejoramiento de áreas verdes urbanas. Uno de los programas estratégicos es la participación de particulares por medio de la adopción de una extensión determinada de área verde para su mantenimiento y cuidado, su rescate o completa construcción de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con las delegaciones políticas correspondientes.

**Séptimo)** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió el oficio No. PYP/097/2019 de fecha 01 de julio de 2019 donde determinó **viable** la asignación del destino de Área Verde al predio referido.

#### **CONSIDERANDOS:**

**Primero)** El predio en estudio actualmente cuenta con un uso de área verde, cabe señalar que desde la construcción del fraccionamiento este fue equipado para albergar un uso de parque, se advierte que dicha superficie aún cuenta con vegetación y espacios recreativos con infraestructura adecuada, en este sentido dicha superficie cuenta con una preexistencia de más de 15 años, de acuerdo al recorrido histórico de imágenes satelitales proporcionado mediante *Google Earth*. Cabe señalar que dicho predio continuará siendo propiedad municipal, solo se le asigna un destino de Área Verde.

**Segundo)** Respecto al antecedente SEXTO, el Comité de Vecinos manifiesta que se ha encargado del mantenimiento de dicha superficie como área verde, esto con el fin de preservar un espacio recreativo para los residentes del fraccionamiento Cerrada Viñedos.

**Tercero)** El Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), establece superficies recomendadas para los distintos giros de equipamiento, con base en estas recomendaciones el polígono de equipamiento tendría escaso potencial de utilización debido a que los usos que pudiera albergar requieren una superficie mayor, por lo que destinar este espacio como Área Verde no contraviene las políticas urbanas.

**RESOLUTIVO:**

Tras un análisis técnico realizado por esta dependencia, la Dirección General de Desarrollo Urbano considera **FACTIBLE asignar el destino de Área Verde (AV)**, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones y/o restricciones:

**Primero)** El predio deberá utilizarse para usos compatibles con la zonificación secundaria AV; Área Verde.

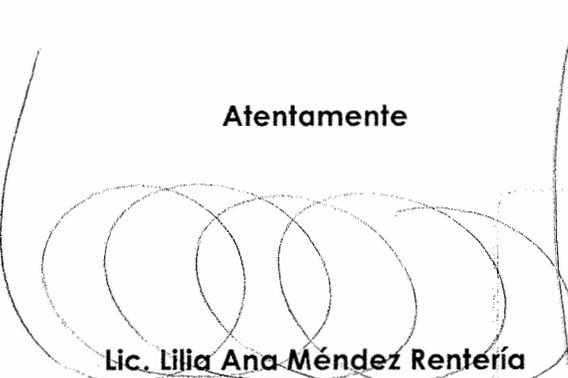
**Segundo)** Queda prohibido obstaculizar el libre tránsito dentro de la superficie en estudio. De igual forma deberá de **prevalecer como espacio público.**

**Tercero)** El presente Dictamen Técnico no autoriza construcción alguna.

**Cuarto)** Respetar las normas establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, PSMAP, PDUS vigente, Planes Maestros o Parciales en caso de que existan y los reglamentos vigentes en materia de desarrollo urbano.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente

  
**Lic. Lilia Ana Méndez Rentería**  
Directora General de Desarrollo Urbano

  
**Arq. Armando Herrerías Velasco**  
Director del Control de la Planeación

  
**Arq. Valeria Zorrilla Nuñez**  
Jefa de la Administración del  
Plan de Desarrollo Urbano



Co. de Archivo. At'n. l'lamr/a'ahv/a'vzn

SECRETARIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
**COTEJADO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO 215/2019**

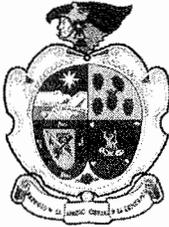
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria clasificada como **HEp-60**; Habitacional Ecológico pluvial 60 viv/ha a una zonificación secundaria **SHp-4/60**; Servicios y Habitacional pluvial, del predio ubicado en la calle Sol del Deseo número 3202 de la colonia Praderas del Sol, con una superficie de **189.97** metros cuadrados, a favor de la moral PARTERRA, S. DE R.L. DE C.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1496/2019

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

**CERTIFICO:**

--- Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización de un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Sol del Deseo número 3202 de la colonia Praderas del Sol, con una superficie de 189.97 m<sup>2</sup>, a favor de la empresa Parterra, S. de R.L. de C.V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Perla Patricia Bustamante Corona, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria clasificada como **HEp-60; Habitacional Ecológico pluvial 60 viv/ha** a una zonificación secundaria **SHp-4/60; Servicios y Habitacional pluvial**, del predio ubicado en la calle Sol del Deseo número 3202 de la colonia Praderas del Sol, con una superficie de **189.97 m<sup>2</sup>**, a favor de la empresa denominada **PARTERRA, S. DE R.L. DE C.V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/2722/2019**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ

Cd. Juárez, Chih. a 27 de agosto de 2019.

**Lic. Maclovio Murillo Chávez**  
**Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua presentada ante esta Dirección General.

Dicha Modificación Menor consiste en un **cambio de uso de suelo** de una zonificación secundaria **HEp-60; Habitacional Ecológico pluvial 60 viv/ha** a una zonificación secundaria **SHP-4/60; Servicios y Habitacional pluvial**, ubicado en la calle Sol del Deseo número 3202 de la colonia Praderas del Sol, con una superficie de **189.97 m<sup>2</sup>**. Lo anterior para regular la colocación de un sitio de telecomunicaciones en el predio en mención (ver figura 1).



Figura 1. Ubicación del predio en estudio. Imagen cortesía Google Earth

**ANTECEDENTES:**

**Primero)** La solicitud es promovida por la empresa denominada Parterra, S. de R.L. de C.V. en su carácter de propietaria representada por los ciudadanos Gonzalo Cruz Cornejo y Sergio Hori Cicero. Y por la empresa México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V. como arrendataria.

**Segundo)** El predio se conforma de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

I. Predio con sup. de 189.97 m<sup>2</sup>; Inscripción: 106 Folio: 107 Libro: 6539 de la Sección I.

**Tercero)** De acuerdo a la Carta Urbana del PDUS, el predio en cuestión se encuentra dentro de la zonificación secundaria **HEp-60; Habitacional Ecológico pluvial 60 viv/ha** y colinda directamente con la zonificación secundaria **SHp-2/40; Servicios y Habitacional**. (ver figura 2)



Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

**Cuarto)** De acuerdo al PDUS, capítulo de normatividad en la Tabla de Compatibilidades, Sección XVII, Infraestructura General, numeral 2, Antenas, Mástiles y Torres de menos de 30 m de altura están **PERMITIDOS** en la zonificación secundaria **HEp-60 (Habitacional Ecológico pluvial 60 viv/h)**.

**Quinto)** De acuerdo a la Estrategia Vial del PDUS, el predio colinda con una vialidad con jerarquía secundaria identificada como calle Praderas del Sol (**S-63**) con una sección total de 41.00 metros distribuidos en un camellón de 15.00 metros, arroyo vehicular de 10.50 metros en ambos sentidos y banquetas de 2.5 metros en ambos lados. Asimismo tiene frente a una

vialidad de jerarquía local identificada como calle Sol del Deseo con una sección total de 10.50 metros aproximadamente distribuidos en un arroyo vehicular de 6.50 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.

**Sexto)** La Normatividad del PDUS establece que el predio se encuentra en la Zona denominada como **Zona Periurbana (ZP)** dichas zonas forman parte de la mancha urbana pero están localizadas fuera del límite del Anillo Vial Periférico.

**Séptimo)** De acuerdo al **Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial (PSMAP)**, el predio en estudio se ubica dentro de la Cuenca **El Barreal**, a pesar que el predio se ubica fuera de un área de posible riesgo de inundación, la cuenca donde se encuentra (El Barreal) es identificada como una zona vulnerable a las inundaciones ya que es una cuenca cerrada de tipo endorreica en la mayor parte de la superficie de la zona este tipo de suelo no permite su infiltración de manera natural sino que es necesario construir obras de infiltración. Por lo tanto deberá de tomar en cuenta el comportamiento de los escurrimientos del contexto así como los puntos donde actualmente hay inundaciones.

**Octavo)** Se advierte que actualmente en el predio se encuentra colocada una antena de telecomunicaciones autosoportada de 36.00 metros de altura aproximadamente.

**Noveno)** A lo anterior, se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio **DGDU/DADU/JS-3004/2018** de fecha 19 de diciembre de 2018 en sentido **positivo**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no tienen inconvenientes en que opere una base de telecomunicaciones en el predio en cuestión.

**Décimo)** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió el oficio número PYP/119/2019 con fecha 25 de julio de 2019 donde determinó que el funcionamiento del predio con el uso propuesto deberá atender a la normatividad aplicable en la materia.

**Undécimo)** El PDUS establece que el aeropuerto requiere zonas de protección por riesgo de obstaculización a la navegación aérea. Los predios ubicados a 6,000.00 metros respecto las cabeceras de las pistas deberán respetar un máximo de altura de construcción de 90.00 metros.

#### **CONSIDERANDOS:**

**Primero)** El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite de

Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

**Segundo)** El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

**Tercero)** La ZP se caracteriza por contar con bajos niveles de consolidación urbana. Sin embargo esta zona se divide en las sub zonas: con servicios A, con servicios B y sin servicios. El predio en cuestión se ubica dentro de la **sub zona A** identificada por estar localizada al sureste de la ciudad y por estar dotada con los servicios básicos.

**Cuarto)** De acuerdo a lo establecido en la Normatividad del PDUS, la Tabla de Compatibilidades de uso de suelo considera un uso **Permitido en las zonas habitacionales** siempre y cuando no sobrepasen los 30 m de altura. La antena de telecomunicaciones en estudio cuenta con una altura aproximada de 36 m de altura. Bajo estas condiciones se determina viable que el predio cuenta con el potencial urbano para albergar una antena de 36 m, en virtud de que no genera impactos negativos al sector, cuenta con la anuencia vecinal.

**Quinto)** Cabe señalar que el predio colinda directamente con la zonificación secundaria **SHp**, uso que se localiza en corredores urbanos y tiene como objetivo integrar los usos comerciales, habitacionales y de servicio.

**Sexto)** De acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la telecomunicación es un servicio público de interés general. Y sus estructuras, son una infraestructura básica del contexto actual, debido a la capacidad que generan para comunicar de forma instantánea mensajes visuales y auditivos mediante tecnologías como: la radio, televisión, telefonía, redes informáticas e internet, entre otras. Cabe destacar que una antena de telecomunicaciones incluye en su diseño la posibilidad de prestar servicio a diversas compañías de telecomunicación, lo que contribuye a disminuir la cantidad de colocación de estructuras en una zona.

**Séptimo)** El predio se localiza a 6,000.00 metros aproximadamente de una de las cabeceras del aeropuerto y la antena colocada en el sitio tiene una altura de 30.00 metros, lo que no contraviene a lo establecido en el antecedente UNDÉCIMO.

**Octavo)** Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determinó que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una

Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria a **SHp-4/60: Servicios y Habitacional pluvial**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;

**Primero)** Para el desarrollo del predio deberá de considerar el impacto vial generado a la movilidad existente e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

**Segundo)** Respetar la estructura vial establecida en el PDUS.

**Tercero)** Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

**Cuarto)** Cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**

**Quinto)** Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

**Sexto)** El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

**Séptimo)** Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias,

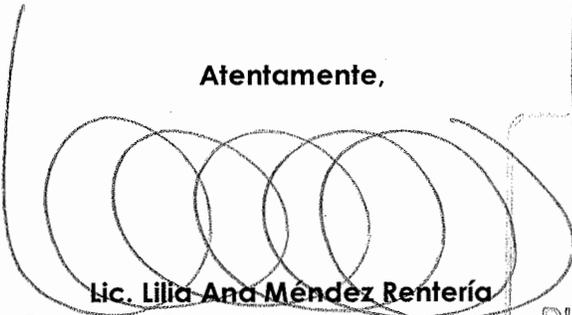
**Octavo)** Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación.**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

**Noveno)** El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

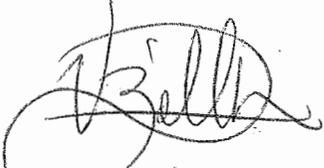
Atentamente,

  
Lic. Lilia Ana Méndez Rentería

Directora General de Desarrollo Urbano

  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE JUÁREZ

  
Arq. Armando Herrerías Velasco  
Director del Control de la Planeación

  
Arq. Valeria Zorrilla Núñez

Jefa de la Administración del PDU

C.c.p. archivo At'n l'l'amr/a'ahv/a'vzn



SECRETARIA  
EL H. AYUNTAMIENTO  
COTEJADO

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chihuahua a 11 de diciembre del 2019

**MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 fracción II, 12, 13, fracción I y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 6 fracciones I y VII, 7 Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los artículos 5, fracciones II, inciso A) y III, inciso C), 7, 10 fracción XXI, 15 fracción XXXIV y 28 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, los artículos 133, 135 y 140 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 1987, los numerales 226, 228 y el Artículo Tercero Transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de agosto de 2006 y los numerales 253, 254, 255, 327 y el Artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II.- El numeral 133 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 1987, dispone que: *“Si de las diligencias practicadas no resultan elementos bastantes para hacer la consignación a los tribunales y no aparece que se puedan practicar otras, pero con posterioridad pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación, se reservará el expediente hasta que aparezcan esos datos y entretanto se ordenará a la policía que haga investigación tendiente a lograr el esclarecimiento de los hechos”*

III.- Por su parte el artículo 135 del mismo cuerpo normativo dispone en su primera parte que: *“Las disposiciones en el sentido de que no debe de ejercitarse acción penal sólo tendrán eficacia si son aprobados por el Procurador General de Justicia o el funcionario en quien delegue esa facultad que deberá tener el nivel de Subprocurador...”*

III.- Asimismo, el numeral 140 del ordenamiento en cita dispone que el Ministerio Público no ejercerá la acción penal: *“I. Cuando los hechos de que conozcan no sean constitutivos de delito; III. Cuando esté extinguida legalmente. IV. Cuando el delito carezca de significación social y estén satisfechos los intereses de la víctima.”*

IV.- El artículo 226 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de agosto de 2006, señala que: *“Cuando antes de formulada la imputación, el Ministerio Público cuente con los antecedentes suficientes que le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguno de los supuestos previstos en el artículo 288 de este Código decretará, previa autorización fundada y motivada del Fiscal General del Estado o del servidor público a quien delegue esta facultad, el no ejercicio de la acción penal.”*

V.- En lo que respecta al arábigo 288 del ordenamiento señalado en el punto anterior, estatuye las causales de sobreseimiento: *“El juzgador, a petición del Ministerio Público, del imputado o su defensor, decretará el sobreseimiento cuando: I. El hecho no se cometió o no constituye delito; II. Apareciere claramente establecida la inocencia del imputado; III. El imputado esté exento de responsabilidad penal; IV. Agotada la investigación, el Ministerio Público estime que no cuenta con los elementos suficientes para fundar una acusación; V. Se hubiere extinguido la acción penal por alguno de los motivos establecidos en la ley; VI. Una nueva ley quite el carácter de ilícito al hecho por el cual se viene siguiendo el proceso; VII. El hecho de que se trate haya sido materia de un proceso penal en el que se hubiera dictado sentencia firme respecto del imputado; y VIII. En los demás casos en que lo disponga la ley.”*

VI.- El Artículo Tercero Transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de agosto de 2006 estipula: **“Artículo Tercero. Abrogación.** *El Código de Procedimientos Penales promulgado el día dieciocho de febrero de 1987 seguirá rigiendo, en lo conducente, en los procedimientos iniciados con anterioridad a la aplicación del nuevo Código, y quedará abrogado en la medida en que aquellos queden agotados”.*

VII.- En lo que se refiere al Código Nacional de Procedimientos Penales, el artículo 253 establece lo siguiente: *“El Ministerio Público podrá abstenerse de investigar, cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta decisión será siempre fundada y motivada.”*

VIII.- Por su parte, el numeral 255 del mismo Código Procesal indica: *“Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código.”* *“La determinación de no ejercicio de la acción penal, para los casos del artículo 327 del presente Código, inhibe una nueva persecución penal por los mismos hechos respecto del indiciado, salvo que sea por diversos hechos o en contra de diferente persona.”*

**IX.-** En el numeral 327 del cuerpo normativo en mención, establece: *“El Ministerio Público, el imputado o su defensor podrán solicitar al Órgano jurisdiccional el sobreseimiento de una causa; recibida la solicitud, el órgano jurisdiccional la notificará a las partes y citará dentro de las veinticuatro horas siguientes, a una audiencia donde se resolverá lo conducente. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el Órgano jurisdiccional se pronuncie al respecto.*

*El sobreseimiento procederá cuando: I.- El hecho no se cometió; II. El hecho cometido no constituye delito; III. Apareciere claramente establecida la inocencia del imputado; IV. El imputado esté exento de responsabilidad penal; V. agotada la investigación, el Ministerio Público estime que no cuenta con los elementos suficientes para fundar una acusación; VI. Se hubiere extinguido la acción penal por alguno de los motivos establecidos en la ley; VII. Una ley o reforma posterior derogue el delito por el que se sigue el proceso; VIII. El hecho de que se trata haya sido materia de un proceso penal en el que se hubiera dictado sentencia firme respecto del imputado; IX. Muerte del imputado, o X. en los demás casos en que lo disponga la ley.”*

**X.-** El número 485 del Código Nacional de Procedimientos Penales estipula que: *“La pretensión punitiva y la potestad para ejecutar las penas y medidas de seguridad se extinguirán por las siguientes causas; I.- Cumplimiento de la pena o medida de seguridad; II. Muerte del acusado o sentenciado; III. Reconocimiento de inocencia del sentenciado o anulación de la sentencia; IV. Perdón de la persona ofendida en los delitos de querrela o por cualquier otro acto equivalente; V. Indulto; VI. Amnistía; VII. Prescripción; VIII. Supresión del tipo penal; IX. Existencia de una sentencia anterior dictada en proceso instaurado por los mismos hechos, o X. El cumplimiento del criterio de oportunidad o la solución alterna correspondiente”.*

**XI.-** Por su parte, el Artículo Tercero Transitorio del Código antes mencionado señala que: **“ARTÍCULO TERCERO. Abrogación** *El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, para efectos de su aplicación en los procedimientos penales iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor del presente Código, quedarán abrogados, sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren en trámite, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos.*

*Toda mención en otras leyes u ordenamientos al Código Federal de Procedimientos Penales o a los códigos de procedimientos penales de las entidades federativas que por virtud del presente Decreto se abrogan, se entenderá referida al presente Código”.*

**XII.-** Ahora bien, con base en lo anterior, si bien es cierto que en los Códigos procesales en mención la facultad de determinar el no ejercicio de la acción penal es propia del Procurador o Fiscal General también lo es, que dicha atribución puede ser delegada en un servidor público que al efecto designe el propio funcionario, de tal manera que para atender con mayor rapidez, eficiencia y eficacia los asuntos que se planteen ante el Ministerio Público, es imprescindible delegar esta facultad en el servidor público que se mencionará en la parte conducente de este acuerdo, con la obligación de que las determinaciones que realice, deberán estar debidamente fundadas y motivadas para cumplir con el principio de legalidad, a lo que toda autoridad está obligada al emitir un acto que puede afectar la esfera jurídica de los particulares.

**XIII.-** Por último, el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado en su artículo 15, fracción XXXIV, estatuye lo siguiente: *“Además de las funciones establecidas en el artículo 12 del presente Reglamento, las Fiscalías de Distrito y las Fiscalías Especializadas con funciones de Investigación y Persecución del Delito, tendrán las siguientes:”* fracción XXXIV. *“Autorizar la consulta de reserva; incompetencia; acumulación y separación de las investigaciones; archivo temporal y acuerdo reparatorio que propongan las y los agentes del Ministerio Público y, en tratándose de criterios de oportunidad y procedimiento abreviado, cuando exista acuerdo delegatorio del Fiscal General; y”.*

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se delega al Lic. Rafael Martínez Ruíz, Agente del Ministerio Público Encargado de la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, la facultad de autorizar el no ejercicio de la acción penal, el archivo temporal, la abstención de investigar, la remisión de incompetencias en los términos señalados en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se delega al Lic. Rafael Martínez Ruíz, Agente del Ministerio Público Encargado de la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, la facultad de autorizar el no ejercicio de la acción penal y los acuerdos de reserva, cuando se trate de asuntos que se rigen conforme al Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua de 1987, en los términos señalados en el presente acuerdo.

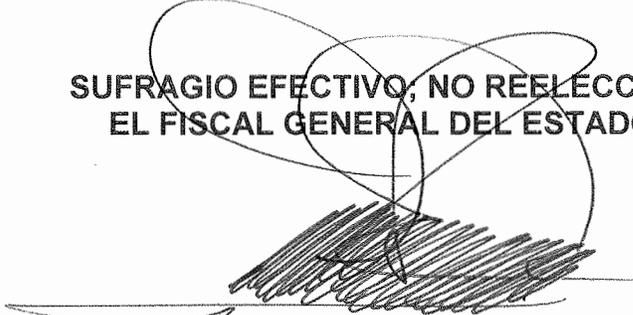
**TERCERO.-** El Lic. Rafael Martínez Ruíz, Agente del Ministerio Público Encargado de la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, deberá llevar un registro de todas las actividades que desarrolle con motivo de la presente delegación de facultades.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Las facultades delegadas en el presente acuerdo no afectan las atribuciones del suscrito para ejercerlas personalmente.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO**



**MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXPIDE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 10, 12, 16, 24, fracción II, 26, fracciones I, IX y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 85, fracción VI y 94, primer párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, 8, fracciones I, IX, XIII y LI, 9 fracciones II y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

**CONSIDERANDO**

Con el objeto de facilitar el conocimiento y simplificar las obligaciones fiscales de los contribuyentes de conformidad con el artículo 85, fracción VI y 94, primer párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y con motivo de la expedición del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es necesario realizar modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 06 de febrero de 2019, por lo cual la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXPIDE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 06 DE FEBRERO DE 2019.**

**PRIMERO.** - **Se reforman** la regla I.1.2., primer párrafo, I.1.5. que pasa a ser Tasa de Recargos, I.1.6., que pasa a ser Pago con Cheques, I.3.4. primer párrafo, I.4.2. primer párrafo, su numeral 5 que se refiere a Carta poder pasa a ser numeral 6, I.4.3., I.11.1., primer párrafo, y I.14.3.; **Se adicionan** la regla I.1.2. con una fracción III, I.4.4., I.4.5., un tercer párrafo a la regla I.5.5., II.1.1, con párrafos tercero y cuarto; **Se derogan** la regla I.1.4. que se refiere a Actualización del domicilio fiscal por autoridad, I.1.6 el segundo párrafo y las fracciones I y II, I.3.1., I.3.6., I.4.1., I.5.7., I.6.4., I.8.1., fracciones I, II y III de la regla I.9.2, I.10.2., I.11.1., segundo y tercer párrafos, I.12.1., I.13.1. y I.14.6.; para quedar como sigue:

**GLOSARIO.**

CFECH, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

**Mb, los Megabytes.**

**PDF, formato de documento portátil.**

**LIF, la Ley de Ingresos de la Federación.**

**RCFECH, el Reglamento del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.**

**CONTENIDO**

**TITULO I. CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.**

**CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.**

**Entidades Autorizadas para la Recaudación de los Ingresos.**

**I.1.2.** Para efecto de lo señalado en los artículos 3 del CFECH y **3 del RCFECH**, son entidades autorizadas para la recaudación de los ingresos que el Estado tiene derecho a percibir, además de las oficinas recaudadoras, las siguientes:

**I.** .....

**II.** .....

**III. Medios Electrónicos:**

- a) Aplicación Móvil Chihuahua Pagos**, descargable en Googleplay para Android y en App store para IOS.
- b) Portal de pagos de la Secretaría de Hacienda**, <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>.
- c) Cajeros automáticos y Kioscos receptores de pagos**, cuya ubicación se puede consultar en la dirección electrónica <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/consultas/mapa/>.

d) **Chatbot**, a través de mensajería instantánea en Messenger, Twitter y Whatsapp.

**Actualización del domicilio fiscal por autoridad.**

I.1.4. (Se deroga).

**RCFECH 18.**

**Tasa de Recargos.**

I.1.5. ....

**Pago con cheques.**

I.1.6. Cuando la autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 del CFECH, **y 7, último párrafo del RCFECH** acepte como medio de pago, cheques de la cuenta personal del deudor, cheques certificados o de caja, se estará a lo siguiente:

**Segundo párrafo (Se deroga).**

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

.....

**RCFECH 7.**

**CAPÍTULO 3. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN EN MATERIA FISCAL.**

**Clave Estatal de Identificación Tributaria.**

I.3.1. (Se deroga).

**RCFECH 21 y 22.**

**Cambio y recuperación de contraseña.**

I.3.4. **Para los efectos del artículo 24 del RCFECH**, el contribuyente podrá cambiar su contraseña de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando esté disponible el servicio, accediendo a los portales electrónicos <http://www.chihuahua.gob.mx> o <http://ipagos.chihuahua.gob.mx>, apartado Generación CEIT, Cambio de contraseña.

.....

**La clave CEIT quedará sin efectos.**

I.3.6. (Se deroga).

**RCFECH 25.**

**CAPÍTULO 4. DE LAS PROMOCIONES E INSTANCIAS Y DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICULARES.**

**Promociones y Consultas que realicen los particulares.**

I.4.1. (Se deroga).

**RCFECH 28.**

**Representación de las personas físicas o morales ante las autoridades fiscales.**

I.4.2. En los trámites administrativos que se realicen ante las autoridades fiscales, la representación de las personas físicas o morales, para los efectos indicados en el artículo 53 del CFECH **y 29 del RCFECH**, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:

.....

**6. Carta Poder.**

Además de los requisitos y condiciones que para su otorgamiento se indican en el artículo **53 del CFECH**, la misma deberá señalar el alcance de la representación; así mismo, se deberá acompañar para cotejo con su original, copia de la identificación oficial del contribuyente o representante legal y de los testigos.

#### **Registro de Representantes Legales.**

**I.4.3.** El registro de representantes legales a que se refiere el párrafo tercero, del artículo 53, del CFECH, **así como el artículo 32 del RCFECH, será implementado por las autoridades fiscales una vez que, mediante reglas, se dé a conocer el procedimiento, así como los requisitos y documentos necesarios para obtener dicho registro.**

#### **Medios de Identificación oficial.**

**I.4.4.** En términos de lo dispuesto en el artículo 30, del RCFECH, se aceptarán como medios de identificación oficial, los siguientes:

1. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral.
2. Pasaporte vigente.
3. Cédula profesional vigente.
4. Licencia de conducir vigente y en el caso de menores de edad permiso para conducir vigente.
5. En el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma.
6. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
7. Tratándose de extranjeros, Certificado de Matrícula Consular o documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
8. Cartilla del Servicio Militar Nacional, y
9. Tarjeta Única de Identidad Militar.

**I.4.5.** En términos de lo dispuesto en el artículo 31, del RCFECH, se aceptarán como medios de comprobación de domicilio, cualquiera de los siguientes:

1. Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, no será necesario que se exhiba pagado.
2. Último recibo del impuesto predial a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso.
3. Último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
4. Última liquidación a nombre del contribuyente o comprobante de registro patronal ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Contratos de:
  - a) Arrendamiento o subarrendamiento suscritos por el contribuyente, en ambos casos, el arrendador o subarrendador deberá estar inscrito y activo en el Registro Estatal y Federal de Contribuyentes, según corresponda, y adjuntar al contrato copia simple de su identificación oficial.

En este caso, el contrato de arrendamiento deberá cumplir con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como nombre y firma de las partes que lo suscriben, el objeto del contrato, las cláusulas y declaraciones a las que se sujetaran, por mencionar algunas.

- b) Prestación de servicios a nombre del contribuyente, en el que se incluya el uso de una oficina o espacio de trabajo, suscrito con un plazo mínimo de 6 meses, acompañado del recibo de pago que cumpla con los requisitos fiscales.
- c) Servicio de luz, teléfono o agua suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.

6. Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente, expedida por el Gobierno Municipal, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a 3 meses.

Para los trámites que realicen las personas físicas, los comprobantes de domicilio podrán estar a nombre de un tercero, excepto los previstos en los numerales 1, 4 y 6 de esta fracción.

La autoridad fiscal podrá aceptar para el trámite de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes de una persona moral los comprobantes de domicilio establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5 incisos a), b) y c), que se encuentren a nombre de uno de los socios o accionistas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dichos numerales, para cualquier otro trámite los comprobantes de domicilio deberán estar a nombre de la persona moral.

#### CAPÍTULO 5. DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES Y AVISOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL.

Inscripción en el REC.

I.5.5. ....  
.....

El Registro Estatal de Contribuyentes que asigne la Secretaría de Hacienda corresponderá a la clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), asignada por el Servicio de Administración Tributaria, en 13 posiciones para personas físicas y 12 posiciones tratándose de personas morales.

Plazos para la presentación de avisos en el REC.

I.5.7. (Se deroga).

RCFECH 33.

#### CAPÍTULO 6. DE LAS DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES.

Compensación de oficio.

I.6.4. (Se deroga).

CFECH 69, RCFECH 39.

#### CAPÍTULO 8. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

I.8.1. (Se deroga).

RCFECH 59.

#### CAPÍTULO 9. DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

Solicitud de autorización para el pago en parcialidades o diferido.

I.9.2. Para los efectos de los artículos 106 y 107 del CFECH, la autorización para pagar en parcialidades o de manera diferida, deberá solicitarse mediante la presentación del formato SH 45-19 "Solicitud de autorización para el pago en parcialidades o diferido".

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

III. (Se deroga).

RCFECH 65.

#### CAPÍTULO 10. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Garantías fiscales.

I.10.2. (Se deroga).

RCFECH 70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.

**CAPÍTULO 11. DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.**

Notificaciones realizadas por terceros.

I.11.1. Para los efectos de los artículos 130, del CFECH, 84 y 85, del RCFECH, los terceros que la Secretaría de Hacienda habilite para efectuar notificaciones es personales se darán a conocer en la dirección electrónica <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>.

Segundo párrafo. (Se deroga).

Tercer párrafo. (Se deroga).

RCFECH 84 y 85.

**CAPÍTULO 12. COBRO DE CRÉDITOS FISCALES RESULTANTES POR CHEQUES DEVUELTOS.**

Comprobación de fondos en el caso de cheque devuelto en pago de contribuciones.

I.12.1. (Se deroga).

RCFECH 91.

**CAPÍTULO 13. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.**

Cobro de créditos fiscales determinados por autoridades estatales no fiscales.

I.13.1. (Se deroga).

RCFECH 93.

**CAPÍTULO 14. DEL REMATE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.**

Consulta de bienes objeto de remate vía Internet.

I.14.3. Para los efectos de los artículos 207 del CFECH y 108 del RCFECH, el público interesado podrá consultar los bienes objeto del remate, a través del portal de pagos de la Secretaría <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>, en la opción de Remates.

Fincamiento del remate, plazo para pago e incumplimiento del postor ganador.

I.14.6 (Se deroga).

RCFECH 111.

**TITULO II. LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.****CAPÍTULO 1. IMPUESTO SOBRE PROFESIONES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS.**

Declaración del Impuesto.

II.1.1. ....

Los contribuyentes sujetos de este impuesto, deberán declararlo y pagarlo por las actividades gravadas que realicen hasta el día 9 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto LXVI/RFLEY/0313/2019 II P.O., publicado en el P.O.E. No. 20, del día 9 de marzo de 2019, a través del cual fue derogado el Impuesto Sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos, que estaba contenido en los artículos del 5 al 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, se libera a los contribuyentes de presentar ante la Secretaría, el aviso de suspensión o de disminución de obligaciones, según corresponda.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción VI y 94, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, se da a conocer el texto actualizado de las reglas a que se refiere el Resolutivo Primero de la presente Resolución.

En caso de discrepancia entre el contenido del Resolutivo Primero y del presente, prevalece el texto del Resolutivo Primero.

**GLOSARIO.**

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

CFECH, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.  
LHECH, Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.  
CEIT, a la Clave Estatal de Identificación Tributaria.  
CLABE, la Clave Bancaria Estandarizada a 18 dígitos.  
CURP, la Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.  
POE, el Periódico Oficial del Estado.  
DOF, Diario Oficial de la Federación.  
Escrito libre, aquél que reúne los requisitos establecidos por el artículo 18 del CFE.  
ISN, el Impuesto sobre Nóminas.  
ISPEL, Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos.  
ISAC, Impuesto sobre Actos Jurídicos.  
ISH, Impuesto sobre Hospedaje.  
IOPLRSJAC, Impuesto a la Obtención de Premios en Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y/o Concursos de toda Clase.  
IIPQJAS, Impuesto a los Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y/o Sorteos.  
ICEBI, Impuesto Cedular a la Enajenación de Bienes Inmuebles.  
ICAUGI, Impuesto Cedular a los Ingresos por Arrendamiento y en general por Otorgar el Uso o Goce de Bienes Inmuebles.  
INPC, el Índice Nacional de Precios al Consumidor.  
ISR, el Impuesto sobre la Renta.  
SNCF, al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.  
Portal de Gobierno del Estado de Chihuahua, <http://www.chihuahua.gob.mx>.  
Portal de pagos de la Secretaría de Hacienda, <http://ipagos.chihuahua.gob.mx>.  
LIECH, la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua.  
RFC, el Registro Federal de Contribuyentes.  
REC, el Registro Estatal de Contribuyentes.  
RCGMF, las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal.  
Secretaría, la Secretaría de Hacienda del Estado.  
SAT, al Servicio de Administración Tributaria.  
UMA, a la Unidad de Medida y Actualización.  
Mb, los Megabytes.  
PDF, formato de documento portátil.  
LIF, la Ley de Ingresos de la Federación.  
RCFECH, el Reglamento del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

**CONTENIDO****TÍTULO I. CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.****CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.****Entidades Autorizadas para la Recaudación de los Ingresos.**

**1.1.2.** Para efecto de lo señalado en los artículos 3 del CFECH y 3 del RCFECH, son entidades autorizadas para la recaudación de los ingresos que el Estado tiene derecho a percibir, además de las oficinas recaudadoras, las siguientes:

**I. Bancos (Instituciones de crédito):**

BBVA Bancomer, Banorte, Santander, Banregio, Scotiabank, HSBC, Intercam, Banbajío y Banamex.

**II. Centros Comerciales y otros Establecimientos:**

Extra, Oxxo, Del Río, Superette, S-mart, Wal-Mart, Alsuper, Electra, Telecom Telégrafos y Soriana.

**III. Medios Electrónicos:**

- a) **Aplicación Móvil Chihuahua Pagos**, descargable en Googleplay para Android y en App store para IOS.
- b) **Portal de pagos de la Secretaría de Hacienda**, <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>.

- c) **Cajeros automáticos y Kioscos receptores de pagos**, cuya ubicación se puede consultar en la dirección electrónica <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/consultas/mapa/>.
- d) **Chatbot**, a través de mensajería instantánea en Messenger, Twitter y Whatsapp.

#### **Actualización del domicilio fiscal por autoridad.**

I.1.4. (Se deroga).

#### **Tasa de Recargos.**

I.1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo Tercero, de la LIECH para 2019, en correlación con lo señalado en el artículo 24 del CFECH y con base en la tasa de recargos mensual establecida en el artículo 8, fracción I de la LIF para 2019, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en el ejercicio fiscal de 2019 es de 1.47 %.

De igual forma, cuando se autorice el pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece:

- I. Tratándose de pagos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1.26 por ciento mensual.
- II. Tratándose de pagos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.53 por ciento mensual.
- III. Tratándose de pagos en parcialidades superiores a 24 meses y hasta de 36 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.82 por ciento mensual.

Las tasas de recargos establecidas en las fracciones I, II y III de esta Regla, incluyen la actualización a que se refiere CFECH.

#### **Pago con cheques.**

I.1.6. Cuando la autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 del CFECH, y 7, último párrafo del RCFECH acepte como medio de pago, cheques de la cuenta personal del deudor, cheques certificados o de caja, se estará a lo siguiente:

Los cheques deberán contener las inscripciones siguientes: En el anverso, según sea el caso:

"Para abono en cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua".

En el reverso, según sea el caso:

"Cheque librado para el pago de contribuciones estatales a cargo del contribuyente (nombre del contribuyente) con RFC asignado. Para abono en cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua".

### **CAPÍTULO 3. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN EN MATERIA FISCAL.**

#### **Clave Estatal de Identificación Tributaria.**

I.3.1. (Se deroga).

#### **Cambio y recuperación de contraseña.**

I.3.4. Para los efectos del artículo 24 del RCFECH, el contribuyente podrá cambiar su contraseña de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando esté disponible el servicio, accediendo a los portales electrónicos <http://www.chihuahua.gob.mx> o <http://ipagos.chihuahua.gob.mx>, apartado Generación CEIT, Cambio de contraseña.

Si el contribuyente requiere recuperar su contraseña, deberá acudir personalmente a realizar dicho trámite a la oficina recaudadora correspondiente a su domicilio fiscal, presentando la documentación referida en la regla I.3.3., según corresponda al tipo de persona, así como el formato de recuperación de contraseña, que le será proporcionado por la misma oficina recaudadora.

#### **La clave CEIT quedará sin efectos.**

I.3.6. (Se deroga).

### **CAPÍTULO 4. DE LAS PROMOCIONES E INSTANCIAS Y DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICULARES.**

#### **Promociones y Consultas que realicen los particulares.**

I.4.1. (Se deroga).

#### **Representación de las personas físicas o morales ante las autoridades fiscales.**

I.4.2. En los trámites administrativos que se realicen ante las autoridades fiscales, la representación de las personas físicas o morales, para los efectos indicados en el artículo 53 del CFECH y 29 del RCFECH, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:

**1. Poder general para pleitos y cobranzas.**

Se entiende conferido sin limitación para realizar toda clase de gestiones de cobro que no impliquen el ejercicio de actos de dominio o de administración, así como para atender controversias (pleitos) a nombre de un poderdante, excepto que conforme a las disposiciones fiscales se requiera una cláusula especial, a fin de defender algún interés jurídico. No aplicará para realizar el pago de contribuciones, presentación de declaraciones, solicitud de devoluciones y de compensación, así como para realizar trámites en el REC.

**2. Poder general para actos de administración.**

Se otorga para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas y será admisible para efectuar cualquier trámite fiscal ante la Secretaría, siempre y cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración. No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites inicio de liquidación o liquidación total del activo.

**3. Poder general para ejercer actos de dominio.**

Se entiende como el conferido sin limitación alguna para que el apoderado tenga las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite fiscal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranzas.

**4. Poderes especiales.**

Son aquellos que se otorgan cuando se quiere limitar las facultades de los apoderados, es decir, se consignarán las limitaciones

**5. Poderes emitidos en el extranjero.**

La representación legal, tratándose de documentos emitidos en el extranjero deberá acreditarse mediante documento legalizado o apostillado y acompañado, en su caso, de su traducción al idioma español, realizada por perito autorizado.

**6. Carta Poder.**

Además de los requisitos y condiciones que para su otorgamiento se indican en el artículo 53 del CFECH, la misma deberá señalar el alcance de la representación; así mismo, se deberá acompañar para cotejo con su original, copia de la identificación oficial del contribuyente o representante legal y de los testigos.

#### **Registro de Representantes Legales.**

I.4.3. El registro de representantes legales a que se refiere el párrafo tercero, del artículo 53, del CFECH, así como el artículo 32 del RCFECH, será implementado por las autoridades fiscales una vez que, mediante reglas, se dé a conocer el procedimiento, así como los requisitos y documentos necesarios para obtener dicho registro.

#### **Medios de Identificación oficial.**

I.4.4. En términos de lo dispuesto en el artículo 30, del RCFECH, se aceptarán como medios de identificación oficial, los siguientes:

1. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral.
2. Pasaporte vigente.
3. Cédula profesional vigente.
4. Licencia de conducir vigente y en el caso de menores de edad permiso para conducir vigente.
5. En el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma.
6. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.

7. Tratándose de extranjeros, Certificado de Matrícula Consular o documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
8. Cartilla del Servicio Militar Nacional, y
9. Tarjeta Única de Identidad Militar.

**I.4.5.** En términos de lo dispuesto en el artículo 31, del RCFECH, se aceptarán como medios de comprobación de domicilio, cualquiera de los siguientes:

1. Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, no será necesario que se exhiba pagado.
2. Último recibo del impuesto predial a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso.
3. Último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
4. Última liquidación a nombre del contribuyente o comprobante de registro patronal ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Contratos de:
  - a) Arrendamiento o subarrendamiento suscritos por el contribuyente, en ambos casos, el arrendador o subarrendador deberá estar inscrito y activo en el Registro Estatal y Federal de Contribuyentes, según corresponda, y adjuntar al contrato copia simple de su identificación oficial.

En este caso, el contrato de arrendamiento deberá cumplir con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como nombre y firma de las partes que lo suscriben, el objeto del contrato, las cláusulas y declaraciones a las que se sujetaran, por mencionar algunas.
  - b) Prestación de servicios a nombre del contribuyente, en el que se incluya el uso de una oficina o espacio de trabajo, suscrito con un plazo mínimo de 6 meses, acompañado del recibo de pago que cumpla con los requisitos fiscales.
  - c) Servicio de luz, teléfono o agua suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.
6. Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente, expedida por el Gobierno Municipal, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a 3 meses.

Para los trámites que realicen las personas físicas, los comprobantes de domicilio podrán estar a nombre de un tercero, excepto los previstos en los numerales 1, 4 y 6 de esta fracción.

La autoridad fiscal podrá aceptar para el trámite de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes de una persona moral los comprobantes de domicilio establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5 incisos a), b) y c), que se encuentren a nombre de uno de los socios o accionistas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dichos numerales, para cualquier otro trámite los comprobantes de domicilio deberán estar a nombre de la persona moral.

## **CAPÍTULO 5. DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES Y AVISOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL.**

### **Inscripción en el REC.**

**I.5.5.** Para los efectos del artículo 62 del CFECH, la inscripción de personas físicas y morales en el REC, se realizará presentando ante las autoridades fiscales el formato SH 70-127 "Registro Estatal de Contribuyentes".

Los representantes legales de las personas morales están obligados a solicitar su inscripción en el REC, solo podrán solicitar la inscripción de la persona moral, quien ejerza facultades de representación ante las autoridades fiscales, cuando estas le hayan sido conferidas mediante escritura pública.

El Registro Estatal de Contribuyentes que asigne la Secretaría de Hacienda corresponderá a la clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), asignada por el Servicio de Administración Tributaria, en 13 posiciones para personas físicas y 12 posiciones tratándose de personas morales.

### **Plazos para la presentación de avisos en el REC.**

I.5.7. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 6. DE LAS DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES.**

**Compensación de oficio.**

I.6.4. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 8. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.**

I.8.1. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 9. DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.**

**Solicitud de autorización para el pago en parcialidades o diferido.**

I.9.2. Para los efectos de los artículos 106 y 107 del CFECH, la autorización para pagar en parcialidades o de manera diferida, deberá solicitarse mediante la presentación del formato SH 45-19 "Solicitud de autorización para el pago en parcialidades o diferido".

#### **CAPÍTULO 10. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**Garantías fiscales.**

I.10.2. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 11. DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.**

**Notificaciones realizadas por terceros.**

I.11.1. Para los efectos de los artículos 130, del CFECH, 84 y 85, del RCFECH, los terceros que la Secretaría de Hacienda habilite para efectuar notificaciones es personales se darán a conocer en la dirección electrónica <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>.

#### **CAPÍTULO 12. COBRO DE CRÉDITOS FISCALES RESULTANTES POR CHEQUES DEVUELTOS.**

**Comprobación de fondos en el caso de cheque devuelto en pago de contribuciones.**

I.12.1. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 13. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.**

**Cobro de créditos fiscales determinados por autoridades estatales no fiscales.**

I.13.1. (Se deroga).

#### **CAPÍTULO 14. DEL REMATE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.**

**Consulta de bienes objeto de remate vía Internet.**

I.14.3. Para los efectos de los artículos 207 del CFECH y 108 del RCFECH, el público interesado podrá consultar los bienes objeto del remate, a través del portal de pagos de la Secretaría <https://ipagos.chihuahua.gob.mx>, en la opción de Remates.

**Fincamiento del remate, plazo para pago e incumplimiento del postor ganador.**

I.14.6. (Se deroga).

### **TITULO II. LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

#### **CAPÍTULO 1. IMPUESTO SOBRE PROFESIONES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS.**

**Declaración del Impuesto.**

II.1.1. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la LHECH, en correlación con el artículo 41 de la Ley del IVA, el cual establece que los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no deben mantener impuestos locales sobre los actos o actividades por los que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado; así como a lo establecido en el Anexo 1 al Convenio de Adhesión al SNCF, a través del cual se establece que el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos se

suspende parcialmente; únicamente deberán pagar y declarar este impuesto las personas físicas que perciban ingresos por las actividades y los conceptos a que se refiere el artículo 5 de la LHECH, cuando dichos actos o actividades no se encuentren gravadas con el IVA.

De igual forma no deberán pagar este impuesto las personas físicas cuyos ingresos deriven de actos o actividades que se realicen de manera subordinada, mediante el pago de una remuneración, o por aquellos ingresos que la Ley del ISR asimile a dicha remuneración.

Los contribuyentes sujetos de este impuesto, deberán declararlo y pagarlo por las actividades gravadas que realicen hasta el día 9 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto LXVI/RFLEY/0313/2019 II P.O., publicado en el P.O.E. No. 20, del día 9 de marzo de 2019, a través del cual fue derogado el Impuesto Sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos, que estaba contenido en los artículos del 5 al 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, se libera a los contribuyentes de presentar ante la Secretaría, el aviso de suspensión o de disminución de obligaciones, según corresponda.

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en la Cd. de Chihuahua, Chih., el 9 de diciembre de 2019.

Atentamente



El Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

**Dr. Arturo Fuentes Vélez**

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 26, fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; duodécimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 8, fracciones II, IV, XL y XLI, 43, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como el artículo cuarto y transitorios segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo del Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Chihuahua y;

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda emitió el Programa Anual de Evaluación 2019, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 20 de abril de 2019, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que la Secretaría de Hacienda emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, publicados el día 10 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Que de conformidad con el artículo 28 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, se establece que las evaluaciones complementarias serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e interés propios de los Entes Públicos con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación vigente.

Que las modificaciones procedentes al Programa Anual de Evaluación 2019, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL  
ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 PARA PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO  
FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2019).**

**PRIMERO.-** Las Dependencias y Entidades Paraestatales responsables de las Políticas Públicas y/o Programas presupuestarios sujetos a evaluación incluidos en el presente Adendum, a través de quien sea responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario evaluado, y en conjunto con las áreas involucradas en la atención de recomendaciones, así como las áreas coordinadoras de los procesos referentes al ciclo presupuestario de la Secretaría de Hacienda, deberán analizar de manera conjunta los informes finales de las evaluaciones externas e internas para la identificación de las recomendaciones derivadas de los hallazgos, recomendaciones, oportunidades, debilidades y amenazas propuestos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) o la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE), para la definición de manera participativa de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). A partir de esto, deberán emitir, a más tardar 15 días posteriores a la entrega del informe final de evaluación, el Documento de Opinión de la Dependencia o Entidad (Posicionamiento Institucional), por Programa presupuestario evaluado, en lo individual o en conjunto, en su caso, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (ASM), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones. Se recomienda que el Documento Posicionamiento Institucional tenga una extensión máxima de tres cuartillas y que contenga los siguientes elementos:

- a) Comentarios generales;
- b) Comentarios específicos;
- c) Relevancia a las fuentes de información utilizadas;
- d) Relevancia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración.

La Dependencia o Entidad deberá dar a conocer este documento a través de su página de internet.

**SEGUNDO.-** Considerando el interés de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua en evaluar el desempeño de sus Programas presupuestarios y el interés propio de la Unidad Técnica de Evaluación, adicionalmente, se modifican los anexos 1 y 3 contenidos en el PAE 2019 para quedar de la siguiente forma:

### ANEXO 1. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
1	103	Secretaría de Hacienda	2K02518	Programa de Infraestructura Indígena 2018	Procesos
2	103	Secretaría de Hacienda	2K02218	Fondo Metropolitano	Procesos
3	103	Secretaría de Hacienda		Fortalecimiento Financiero	Procesos
4	104	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	2P00918	Planeación, Evaluación y Conducción del Desarrollo Económico 2018	Diseño
5	105	Secretaría de Desarrollo Social	2K14718	Infraestructura para el Desarrollo Social 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
6	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E10718	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
7	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E10818	Programa de Convivencia Escolar 2018	Específica
8	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E15518	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2018 (Programa Reforma Educativa)	Bajo los Lineamientos del Programa Reforma Educativa
9	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E04318	Cobertura en Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
10	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E04418	Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
11	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E11818	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (Básica) 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
12	107	Secretaría de Educación y Deporte	1S00118	Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
13	108	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2E01518	Servicio Estatal de Empleo 2018	Procesos con Enfoque Social
14	109	Secretaría de Cultura	2F00218	Desarrollo Artístico y Cultural 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
15	110	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	2K04418	Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2018	Consistencia y Resultados
16	112	Secretaría de Desarrollo Rural	2E08418	Mecanización del Campo 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
17	114	Secretaría de la Función Pública	3O00218	Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018	Consistencia y Resultados
18	115	Fiscalía General del Estado	2E00818	Investigación y Persecución del Delito 2018	Ficha de Monitoreo y Evaluación
19	115	Fiscalía General del Estado		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados 2018	Bajo los Lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
20	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E04218	Calidad de los Servicios de la Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
21	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E04318	Cobertura en Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
22	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14318	Servicio de Educación Normal y Posgrado 2018	Diseño con Enfoque Social
23	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14418	Gestión para la Educación Básica 2018	Diseño
24	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14518	Acciones Transversales para la Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
25	403	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	2E14718	Formación en Educación Superior Tecnológica 2018	Diseño con Enfoque Social
26	404	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	2E06018	Docencia en Educación en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
27	406	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	2E05618	Cobertura en Educación en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
28	406	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	2E05818	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
29	408	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	2E05418	Educación Básica para Adultos 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
30	409	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	2F01318	Capacitación de Alto Nivel 2018	Consistencia y Resultados
31	410	Instituto de Capacitación para el Trabajo	2F01418	Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento 2018	Diseño con Enfoque Social
32	414	Instituto Chihuahuense de Salud	2E02118	Atención Médica ICHISAL 2018	Procesos con Enfoque Social
33	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	1S00518 2E13618	FAM - Asistencia Social Alimentaria 2018 y Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2018	Específica
34	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2K15118	Equipamiento de Espacios Alimentarios 2018	Diseño con Enfoque Social
35	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2E13718	Rehabilitación Física Integral y Apoyos Funcionales 2018	Procesos con Enfoque Social
36	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E06818	Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
37	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E07218	Docencia en Educación Superior Licenciatura 2018	Procesos
38	419	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	2E14118	Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
39	421	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5J00118	Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018	Consistencia y Resultados
40	421	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5T00318	Servicio Médico de Pensiones Civiles del Estado 2018	Consistencia y Resultados
41	422	Junta Central de Agua y Saneamiento	2K02018	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
42	430	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2K04818	Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
43	440	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	2E05718	Cobertura en Educación Abierta en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
44	510	Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	2E13218	Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
45	513	Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	2E12818	Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FECHAC) 2018	Específica
46	516	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	1S01718	Programa de Desarrollo Rural Sustentable (con SADER)	Específica

**ANEXO 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019.**

Actividad	Responsable	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Capacitación del Proceso de Ejecución del PAE	UTE	10								
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Dependencia s y Entidades	10-15								
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas	Dependencia s y Entidades	15								
4. Revisión de las Propuestas Técnicas	UTE	15-17								
5. Selección y contratación de ITE	Dependencia s y Entidades	11	3							
6. Recopilación y entrega de Fuentes de Información	Dependencia s y Entidades	11	3							
7. Realización de la Evaluación	ITE		6	17						
8. Envío del Informe de Evaluación vía correo electrónico	ITE								18	
9. Calificación de la Evaluación	UTE								18-24	
10. Presentación del Informe de Evaluación	ITE								25-29	
11. Entrega por oficio del Informe Final de Evaluación	ITE									31
12. Publicación del Informe Final de Evaluación	Dependencias y Entidades									30 días posteriores a la entrega del Informe Final de Evaluación
13. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todas las áreas involucradas									30 días posteriores a la entrega del Informe Final de Evaluación
14. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE									30 días posteriores a la entrega del Informe Final de Evaluación

### TRANSITORIOS

**ÚNICO:** Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2019) que no se mencionan en el numeral primero del presente Adendum.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/120/2019BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/120/2019BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE COBRO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS: VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, OJO LAGUNA, CUAUHTÉMOC, SAVALZA Y GALEANA. CON UN AFORO VEHICULAR DE 17'824,617 VEHÍCULOS; CON VIGENCIA DE LAS 12:00:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
	2	PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS: JERÓNIMO Y OJINAGA. CON UN AFORO VEHICULAR DE 867,836 VEHÍCULOS; CON VIGENCIA DE LAS 12:00:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA DE COBERTURA QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADO EN CALLE WILLIAM SHAKESPEARE #153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTACIÓN LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. SERÁN PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS, MISMOS QUE SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÓREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/132/2019 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/132/2019 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES Y ENTREGA DE MORRALLA DE LAS 11 PLAZAS DE COBRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	Contratación de los servicios de recolección, custodia, traslado, paquetería, verificación y depósito de valores, así como embalaje y distribución de moneda fraccionaria, en las siguientes plazas de cobro Fideicomitidas: Villa Ahumada, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez, Ojo Laguna, Cuauhtémoc, Savalza y Galeana. Por un período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
	2	Contratación de los servicios de recolección, custodia, traslado, paquetería, verificación y depósito de valores, así como embalaje y distribución de moneda fraccionaria, en las siguientes plazas de cobro No Fideicomitidas: Jerónimo y Ojinaga. Por un período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, UNO-A, UNO-B, UNO-C Y UNO-D DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2019BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 65 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULOS NUEVOS, TIPO PICK UP, MODELO MÍNIMO AÑO 2019, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, SEIS CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y POTENCIA NO MENOR DE 261 HP, EQUIPADA Y BALIZADA PARA PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POLICÍA DE PROXIMIDAD.	65

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN TOTAL A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/135/2019 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/135/2019 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 49 VEHICULOS TIPO PICK UP, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULOS NUEVOS, TIPO PICK UP DOBLE CABINA O CABINA Y MEDIA, MODELO MÍNIMO AÑO 2019, MOTOR 4 CILINDROS, EQUIPADOS Y BALIZADOS PARA PATRULLA, PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	49

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS QUE CONSTE LA RECEPCIÓN TOTAL A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/170/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/170/2019 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO PARA CONTROL DE FLOTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	PLATAFORMA PARA MONITOREO DE UNIDADES O VEHÍCULOS CON EQUIPO PREVIAMENTE INSTALADO TIPO GSM (GLOBAL SYSTEM FOR MOBILE COMMUNICATIONS) / GPRS (GENERAL PACKET RADIO SERVICE) Y GPS (GLOBAL POSITIONING SYSTEM), PREVIAMENTE ARRENDADA DEBERÁ SER CAPAZ DE LOCALIZAR O UBICAR LOS VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR SU CONTROL POR MEDIO DE GEO-REFERENCIA A DISTANCIA POR SMS O GPRS/GPRFS	1000

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE DICIEMBRE AL 02 DE ENERO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ENERO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PLATAFORMA EN ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO E INICIAR CON EL SERVICIO APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN EL ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA Y ACORDE AL PLAN DE TRABAJO QUE SE ESTABLECERÁ CON EL LICITANTE GANADOR, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL CONTRA SERVICIO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/171/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/171/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL ESTADO MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES RECTORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL CONTRA SERVICIO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

  
**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÉREZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/172/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/172/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	BIEN Y/O SERVICIO
ÚNICA	EQUIPO INVENTARIABLE DEL SISTEMA DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA.
	SERVICIOS DEL SISTEMA DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 08:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, Y PRESTAR EL SERVICIO DENTRO DE LOS 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO.601 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DE ANTICIPO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y CORRECTA APLICACIÓN. EL RESTO DEL PAGO SE EFECTUARÁ EN TRES PAGOS SEGÚN AVANCES DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/173/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/173/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	EQUIPOS DE ESCRITORIO CON FUNCIONALIDAD BÁSICA	400
DOS	EQUIPOS DE ESCRITORIO CON FUNCIONALIDAD AVANZADA	110
TRES	EQUIPOS PORTÁTILES	50

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LIBRES A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA, DENTRO DE LOS 70 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA AVE. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO-UNO PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/25/2019, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE POLIURETANO EN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DIF ESTATAL

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/25/2019**, relativa a la prestación de servicio de suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 14 de diciembre al 22 de diciembre del 2019 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La prestación del servicio de suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo una partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>18 de diciembre del 2019</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>23 de diciembre del 2019</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del catorce de diciembre al veintidós de diciembre del dos mil diecinueve en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de octubre del 2019, suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

9.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

10.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

#### ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la terminación de la prestación del servicio de suministro de poliuretano, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

#### LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio de suministro de poliuretano en los lugares que se desprenden del **Anexo Uno** a más tardar el día **13 de febrero del 2020**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante Sesión Ordinaria Número VIII/2019 de fecha 26 de septiembre del año 2019, en el desahogo del quinto punto del Orden del día del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

**EXTRACTO**

Se procede a dar lectura al numeral 5 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tomando el uso de la palabra, el Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, manifiesta que el desahogo de este punto del Orden del día, estará a cargo del C.P: Manuel Valdez Aguirre, por parte de Área de Evaluación de Desempeño perteneciente a la Dirección Financiera de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien agradece la invitación para la exposición de este punto comentando que, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, solicita ampliación a su Presupuesto de Egresos derivado de un ahorro que se obtuvo de ejercicios anteriores, de lo que va del ejercicio 2019 y lo que se espera recibir del Programa PRODDER.

Solicitan que se amplíe el Presupuesto de Egresos de \$65'303,041.86 (Sesenta y cinco millones trescientos tres mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) a \$71'487,041.87 (Setenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y un pesos 87/100 M.N.) básicamente esta modificación afecta la cuenta de inversión. Se realizó reclasificación de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta de Equipo de Transporte disminuyendo a Maquinaria y Equipo debido a que no se van a ejercer.

**Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019**

	Dice:	Debe Decir:
Ingresos	65,303,041.87	65,303,041.87
Ahorros y Recursos PRODDER		6,184,000.00
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>65,303,041.87</b>	<b>71,487,041.87</b>
Gastos de administración	14,492,055.75	14,492,055.75
Gastos de comercialización	5,173,011.13	5,173,011.13
Gastos de operación	20,620,098.19	20,620,098.19
Gastos de saneamiento	4,427,898.47	4,427,898.47
<b>SUMA DE GASTOS</b>	<b>44,713,063.54</b>	<b>44,713,063.55</b>
Inversiones propias	20,589,978.32	26,773,978.32
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>65,303,041.86</b>	<b>71,487,041.87</b>
<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>0.01</b>	<b>0.00</b>

Dando por concluido el presente punto por parte de la C.P. Manuel Valdez Aguirre, quien forma parte de Área de Evaluación de Desempeño perteneciente a la Dirección Financiera de la Junta

Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para sí, lo consideran emitir su respectiva aprobación, de la manera acostumbrada, es decir, levantando su mano. Acto seguido el consejo procede a emitir el siguiente:

**PRIMERO.-** Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

**Acuerdo número 38/Ordinario/2019; los señores consejeros, de conformidad con lo que señala los Artículos 10 Inciso b) Fracción I y 13 BIS fracción XII, 16 fracción I y V, 24 BIS fracción V de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad, la modificación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2019, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

**SEGUNDO.-** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17 Fracción IV de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 03 de octubre del año 2019.



Lic. Rogelio Aldaz Romero

Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central  
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Dice:

pago de cuotas obrero patronales, acta de entrega recepción del inmueble y/o cualquier documento que permita acreditar la fecha de ocupación y/o usufructo del inmueble para fincar el crédito respectivo. Las documentales antes mencionadas son enunciativas, más no limitativas.

En todos los casos antes señalados se adicionará al adeudo, lo correspondiente a los recargos.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Los usuarios que incurran en alguna infracción de las previstas por el artículo 88 de la Ley de Agua para el Estado de Chihuahua, serán sancionados en los términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de ésta misma.

TRIGÉSIMO TERCERO. Para todo lo no previsto en la presente estructura tarifaria, se estará a lo dispuesto en la Ley de Agua para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMO CUARTO. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Total de Ingresos	<b>65.303.041,87</b>
Gastos de administración	14.492.055,75
Gastos de comercialización	5.173.011,13
Gastos de operación	20.620.098,19
Gastos de saneamiento	4.427.898,47
SUMA DE GASTOS	<b>44.713.063,55</b>
Inversiones propias	20.589.978,32
TOTAL DE EGRESOS	<b>65.303.041,86</b>
DIFERENCIA	<b>0.01</b>

Se autoriza por unanimidad el presupuesto de ingresos y egresos 2019 y se autoriza la presente acta de tarifas, para ejercerse a partir de su publicación en los términos descritos y detallados en el cuerpo del mismo.

Para todo lo no especificado en la presente acta, se estará a lo dispuesto en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

Aprobada que fue la misma, este Consejo Directivo acuerda enviarla a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, en uso de las facultades concedidas en la fracción

Debe decir:

pago de cuotas obrero patronales, acta de entrega recepción del inmueble y/o cualquier documento que permita acreditar la fecha de ocupación y/o usufructo del inmueble para fincar el crédito respectivo. Las documentales antes mencionadas son enunciativas, más no limitativas.

En todos los casos antes señalados se adicionará al adeudo, lo correspondiente a los recargos.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Los usuarios que incurran en alguna infracción de las previstas por el artículo 88 de la Ley de Agua para el Estado de Chihuahua, serán sancionados en los términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de ésta misma.

TRIGÉSIMO TERCERO. Para todo lo no previsto en la presente estructura tarifaria, se estará a lo dispuesto en la Ley de Agua para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMO CUARTO. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Total de Ingresos	<b>65.303.041,87</b>
Cuenta de ahorro de ejercicios anteriores	6,184,000.00
Gastos de administración	14.492.055,75
Gastos de comercialización	5.173.011,13
Gastos de operación	20.620.098,19
Gastos de saneamiento	4.427.898,47
<b>SUMA DE GASTOS</b>	<b>44.713.063,55</b>
Inversiones propias	26,773,978.32
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>71,487,041.87</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.00</b>

Se autoriza por unanimidad el presupuesto de ingresos y egresos 2019 y se autoriza la presente acta de tarifas, para ejercerse a partir de su publicación en los términos descritos y detallados en el cuerpo del mismo.

Para todo lo no especificado en la presente acta, se estará a lo dispuesto en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

Aprobada que fue la misma, este Consejo Directivo acuerda enviarla a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, en uso de las facultades cededidas en la fracción

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 001-2020-JMAS-AD-RP-P  
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 20 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 30 de diciembre del 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Póliza Empresarial, y Responsabilidad Civil	POLIZA	1
2	Póliza de Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo	POLIZA	1
3	Póliza de Vida del Personal	POLIZA	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **27 de diciembre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 002-2020-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de cemento para el ejercicio de 2020, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 20 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 30 de diciembre del 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento Gris	Saco de 50 kg	Los detalles se determinan, en las bases
2	Cemento de Fraguado rápido	Saco de 50 kg	Los detalles se determinan, en las bases
3	Concreto Premezclado con Fibra de Polipropileno	M3	Los detalles se determinan, en las bases
4	Concreto premezclado FC = 200kg/cm2	M3	Los detalles se determinan, en las bases
5	Concreto premezclado FC = 250kg/cm2	M3	Los detalles se determinan, en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.maschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **27 de diciembre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-JMAS-SER-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de combustibles para el ejercicio 2020**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 27 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 03 de enero del 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de dotación de gasolina y diésel	Litros	Los detalles se determinan en las bases
2	Servicio de dotación de gas para el parque vehicular, tanques estacionarios y cilindros	litros	Los detalles se determinan en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2019 al 02 de enero del 2020**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.asp> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **02 de enero del 2020**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 004-2020-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de llantas para la maquinaria y equipo de transporte de la Junta Municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 27 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 03 de enero del 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1-19	Adquisición de llantas para el parque vehicular	Pza	Los detalles se determinan en las bases
20-28	Adquisición de llantas para equipo pesado	Pza	Los detalles se determinan en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2019 al 02 de enero del 2020**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.asp> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **02 de enero del 2020**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de los facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 005-2020-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **instalación e adquisición de medidores ultrasónicos de varios diámetros, para el ejercicio 2020, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 27 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 03 de enero del 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	Instalación e Adquisición de medidores ultrasónicos de diferentes diámetros	Lote	Los detalles se determinan en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2019 al 02 de enero del 2020**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **02 de enero del 2020**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-013-2020**

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

PARTIDA NÚMERO	CLAVE	CONCEPTO
1	M015A	GAMAGRAMA CARDIACO CON ESTRESA
2	M015B	GAMAGRAMA CARDIACO CON ESTRÉS Y SPECT
3	M068	GAMAGRAMA CEREBRAL

Y 76 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
Prestación del servicio subrogado de medicina nuclear y radioterapia para los derechohabientes de las delegaciones de Chihuahua y Juárez.	\$8'800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 14 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 19 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 06 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 03 de enero de 2020, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2018.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2019.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.
  - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 16 de enero de 2020 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2020.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2019  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN**

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES  
PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP05/2019/BIS  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP05/2019/BIS RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN SISTEMA PARA LA OPERACIÓN, CAPTURA Y CONTROL ESTADISTICO DE LAS OFICINAS SARE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL FIDEAPECH, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SISTEMA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, CAPTURA Y CONTROL ESTADISTICO DE LAS OFICINAS SARE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.**

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta.	los días hábiles del 14 de diciembre al 25 de diciembre de 2019	
Disposición de las bases.	<a href="http://fideapech.com/">http://fideapech.com/</a>	
Costo de participación.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) no reembolsables	
Solicitud de aclaraciones.	18 de diciembre de 2019	Hasta las 12:00 hrs
Primera junta de aclaraciones de las bases	19 de diciembre de 2019	12:00 hrs
Entrega y apertura de las propuestas	26 de diciembre de 2019	12:00 hrs

**Lugar:** En la sala de capacitación del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte No. 402, Colonia San Felipe I, Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih.

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776, (CLABE): 012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP052019/BIS; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo

bancario por el comprobante de pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación.

Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: **diego.gonzalez@fideapech.com** el comprobante del depósito y cédula fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta la oficina del FIDEAPECH ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I, Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., y en la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), ubicada en la Avenida Don Quijote de la Mancha, número 1, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, Código Postal 31136, Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 14 de diciembre al 25 de diciembre de 2019 en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs; así como en la dirección electrónica: <http://fideapech.com/> y <http://www.chihuahua.com.mx/>.

#### **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. Cubrir el costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Los interesados deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Los demás requisitos que señalen las bases.

#### **C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato, según las necesidades de la convocante, a entera satisfacción de la misma, a más tardar 130 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque nominativo en la oficina del FIDEAPECH, ubicada en la Avenida División del Norte, Número 402, Colonia San Felipe I, Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih. En un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la a entera satisfacción de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios se entreguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos de las presentes bases; comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten y respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados.

**D. GENERALIDADES**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019



**C.P. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES  
DE SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 82/19-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 82/19-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONOCIDO COMO "EDIFICIO COMERMEX", SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 82/19-BIS	EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO COMERMEX, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MÁS PARTICIPANTES)	EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO COMERMEX, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MÁS PARTICIPANTES)	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.
	Es obligatorio en asistir al menos a una visita para poder participar en la presente licitación pública.			

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Suministro e instalación de 2 elevadores de pasajeros en el "Edificio COMERMEX"

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 14 y el 27 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá instalar y poner en operación cada equipo en un tiempo máximo de 6 meses, para un total máximo de doce meses, con el fin de siempre contar con un equipo en funcionamiento para el servicio del edificio COMERMEX. El pago se hará contra suministro e instalación de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019.

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 038-2019-  
IMPLAN-CPP-EC  
CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 14 de diciembre de 2019, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **NO. 038-2019-IMPLAN-CPP-EC** relativa a la adquisición de bienes denominados "NAS (Dispositivo de Almacenamiento, Sistema de Respaldo de Datos, Actualización de plataforma VMWARE a ENTERPRISES +, y Servicios)", para potenciar el uso de aplicaciones, requerido por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.**

2.1. La adquisición de 1 NAS (Dispositivo de Almacenamiento, Sistema de Respaldo de Datos, Actualización de plataforma VMWARE a ENTERPRISE +, y Servicios).

*Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.*

**3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

**4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.**

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 04, en el Sexto Piso, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 16 al 29 de diciembre de 2019.	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

**5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 04, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, a las <b>12:00 horas, del día 20 de diciembre del 2019.</b> A más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones.	En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria # 04, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, en el Sexto piso, a las <b>12:00 horas para la presentación de propuestas, del día 30 de diciembre del 2019.</b>

**6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.**

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

**7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.**

**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.
- 7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

**7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES:** Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

**7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:** La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

**8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.**

Por la presente licitación se otorgará el 30% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

**10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:**

**10.1.** El licitante que resulte ganador deberá de entregar e instalar los bienes licitados en la Calle Victoria número 04, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.

**10.2.** El plazo para la entrega física de los bienes muebles licitados será pactado por las partes y quedará plasmado dicho acuerdo en el contrato respectivo.

**10.3.** Se entregará un 30% (treinta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 20% (veinte por ciento) cuando se entreguen los bienes adquiridos y el 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuara cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el comité del Instituto convocante.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019.



C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2019, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-289-2019	Trabajos de pavimentación a base de carpeta asfáltica en Calle Trigo tramo de Empate con asfalto (Privada Grosella) a Calle Grosella de la Col. El Granjero del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.	20 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	27 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	06 de Enero de 2020	112 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-289-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-290-2019	Trabajos de pavimentación a base de carpeta asfáltica en Calle Grosella tramo de Calle Centeno a Calle Maíz de la Col. El Granjero del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.	20 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	27 de Diciembre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Enero de 2020	112 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-290-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-291-2019	Trabajos de pavimentación a base de carpeta asfáltica en Calle De los Cerda tramo de tope con asfalto (C. Álamo) a tope con concreto (Paseo de la Victoria) de la Col. Los Cedros del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 13:00 hrs.	20 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	27 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.	06 de Enero de 2020	112 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-291-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-292-2019	Trabajos de rehabilitación por el método de fresado y sobrecarpeta en las siguientes vialidades: 1) Ave. De los Aztecas tramo de Perimetral Carlos Amaya (Glorieta) a Blvd. Zaragoza. 2) Calle Valle del Sol tramo de Ave. Francisco Villareal a Calle Solares, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	20 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.	06 de Enero de 2020	182 días naturales	\$9'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-292-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-293-2019	Trabajos de rehabilitación por el método de fresado y sobrecarpeta en las siguientes vialidades: 1) Calle Durango tramo de Blvd. Zaragoza a Calle Ramón Rayón. 2) Calle 5 de Mayo tramo de Calle Ignacio de la Peña a Calle Niños Héroes, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Diciembre de 2019 a las 8:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 15:00 hrs.	20 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	27 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.	06 de Enero de 2020	126 días naturales	\$6'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-293-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

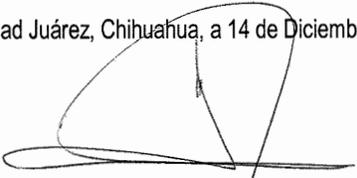
El costo de participación para la licitación sera de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se daran a conocer loa fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Diciembre de 2019.

  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
Presidente del Comité de Obras Públicas y  
Servicios Relacionados con las Mismas y  
Director General de Obras Públicas  
del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 40/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE BATALLA DE JIMENEZ ENTRE AV. BATALLA DE JOJUTLA Y AV. DIVISION DEL NORTE, COL. REVOLUCION", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 16/2019, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 40/2019-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE BATALLA DE JIMENEZ ENTRE AV. BATALLA DE JOJUTLA Y AV. DIVISION DEL NORTE, COL. REVOLUCION"	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 08:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 08:00 HRS.	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	92 DÍAS NATURALES	\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad **Nº 182.1** relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 14 de Diciembre del 2019 y hasta el 19 de Diciembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Diciembre del 2019 a las 08:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019

  
  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**DELICIAS, CHIH.**  
**ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL**  
**MUNICIPIO DE DELICIAS**

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 41/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAQUETE 10", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 16/2019, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 41/2019-LE	"PAQUETE 10" ELECTRIFICACIÓN EN AMPLIACIÓN DE LA COL. REVOLUCIÓN SEGUNDA ETAPA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO RURAL (PROLONGACIÓN DE BATALLA DE JIMÉNEZ) ENTRE COLONIA REVOLUCIÓN Y COL. FCO. I. MADERO "LA GOMEÑA"	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	63 DÍAS NATURALES	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 312 relativa a: Instalaciones Eléctricas.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 14 de Diciembre del 2019 y hasta el 19 de Diciembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Diciembre del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2019

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 42/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 4 ENTRE AVENIDA NICOLAS BARRON Y AVENIDA 2, COL. HIDALGO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 16/2019, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 42/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 4 ENTRE AVENIDA NICOLAS BARRON Y AVENIDA 2, COL. HIDALGO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS.	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	92 DÍAS NATURALES	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 151, 175 y 182.1 relativas a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 14 de Diciembre del 2019 y hasta el 19 de Diciembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Diciembre del 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A-14 DE DICIEMBRE DEL 2019

  
ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 43/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: " CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA JOSÉ RAMÍREZ ENTRE CANAL Y CALLE SEGUNDA, COL. NICOLÁS BRAVO KM 92", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 16/2019, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 43/2019-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA JOSÉ RAMÍREZ ENTRE CANAL Y CALLE SEGUNDA, COL. NICOLÁS BRAVO KM 92"	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 16:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	27 DE DICIEMBRE DEL 2019	92 DÍAS NATURALES	\$ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 14 de Diciembre del 2019 y hasta el 19 de Diciembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Diciembre del 2019 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A-14 DE DICIEMBRE DEL 2019

  
 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
 MUNICIPIO DE DELICIAS

  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 PÚBLICAS MUNICIPALES  
 CD. DELICIAS, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**

**MUNICIPIO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PIDU/LP/01/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **OP-PIDU/LP/01/2019**, relativa a la construcción de parque acuático en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de parque acuático en la cabecera municipal de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 14 al 20 de diciembre de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	18 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas	18 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas	26 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 14 al 20 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 14 al 20 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

**C.P. VÍCTOR HUGO VELA DE ARELLANES**



**TESORERÍA MUNICIPAL  
Cd. Meoqui, Chih.**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 OFICINA: SECRETARÍA  
 No. DE OFICIO: 476/2019

Bachiniva, Chih., a 21 de Noviembre del 2019.

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1143/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LUIS MANUEL AYALA RODRIGUEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado LUIS MANUEL AYALA RODRIGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de octubre del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no está registrado a su favor, ni tampoco de quien menciona el promovente haber adquirido el referido inmueble.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



LUIS MANUEL AYALA RODRIGUEZ

-0-

1333-100-102-104

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. CÉSAR GUTIÉRREZ MIRANDA, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia por posesión de un terreno urbano ubicado en el Barrio Escobedo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S05°45'W	20.00 M	CALLE ESCOBEDO
2-3	S12°10'E	17.00 M	ALBERTO MORALES B
3-4	N25°00'E	20.00 M	CARRETERA
4-1	N12°10'W	13.00 M	ADALBERTO GUTIERREZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 13, a fojas 254, a las 10:37 a.m. del día 28 de octubre del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2016-2021

CESAR GUTIERREZ MIRANDA

-0-

1313-100-102



SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2016-2021



**EDICTO**

Dentro del expediente marcado con el número 44/2018 relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR LA C. JULIETA RODRIGUEZ MENCHACA A BIENES DE MARCOS RODRIGUEZ MANDUJANO: EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA CAPITAL DISPUSO:

Convóquense a personas que pudieran ser stirpes de la finada MARIA TERESA MENCHACA Y/O MARIA TERESA RODRIGUEZ DE BRIONES quien falleció en estado de CHIHUAHUA a fin de que estén en aptitud de presentarse a deducir sus pretensiones; se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado LA JUNTA DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y uno de mayor circulación en el Estado.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RÁMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL.

C. LIC. VICTOR MANUEL CABRAL CASTAÑON.

JULIETA RODRIGUEZ MENCHACA

-0-

1338-100-103



**EDICTOS DE NOTIFICACION**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1126/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR PABLO SOTO DE LA RIVA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado PABLO SOTO DE LA RIVA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de octubre del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con AURELIO PADILLA ROMO.
- Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no está registrado a su favor, ni tampoco de quien menciona el promovente haber adquirido el referido inmueble. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.  
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

PABLO SOTO DE LA RIVA

1334-100-102-104

-0-



**EDICTOS DE NOTIFICACION**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1176/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JULIETA AYALA RODRIGUEZ Y OSCAR ABRAHAM CHAVEZ AMPARAN, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentados JULIETA AYALA RODRIGUEZ y OSCAR ABRAHAM CHAVEZ AMPARAN, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como lote de terreno rustico, ubicado sobre el Poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 01-00-00 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias;

- Del 1 al 2 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 2 al 3 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 3 al 4 mide 100.00 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 4 al 1 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio.

Se le previene a fin de que exhiba las documentales públicas que acrediten que el bien inmueble en mención no se encuentre registrado a nombre de los accionantes y de RAFAEL NAVA BEJARANO, así como la que acredite que el diverso condueño que señala el Recibo del Impuesto Predial sea OSCAR ABRAHAM CHAVEZ AMPARAN.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en éste Juzgado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.  
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

JULIETA AYALA RODRIGUEZ Y OTRO

1335-100-102-104

-0-



**EDICTOS DE NOTIFICACION**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1185/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR RAMON BARRAZA DOMINGUEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentados RAMON BARRAZA DOMINGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de octubre del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno agrícola agua rodada denominado del Cerro Agujerado, ubicado en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con una superficie de 00-66-03.63 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 36.61 metros y colinda con Camino.

Del 2 al 3 mide 214.66 metros y colinda con Ramón Barraza Domínguez.

Del 3 al 4 mide 86.32 metros y colinda con Camino.

Del 4 al 1 mide 139.49 metros y colinda con Camino.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no está registrado a su favor, ni tampoco de quien menciona el promovente haber adquirido el referido inmueble.

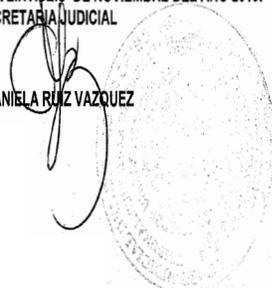
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ**



RAMON BARRAZA DOMINGUEZ

-0-

1336-100-102-104



**EDICTOS DE NOTIFICACION**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1114/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ADOLFO TRILLO RENTERIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado ADOLFO TRILLO RENTERIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cuatro de noviembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno de labor de riego por gravedad, ubicado en Corraleño de Juárez municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 01-50-72.04 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 84.01 metros y colinda con ADOLFO TRILLO HERRERA.

Del punto 2 al punto 3 mide 190.43 metros y colinda con ARNULFO ALCANTAR.

Del punto 3 al punto 4 mide 73.11 metros y colinda con LUDIVINA MELÉNDEZ TERRAZAS.

Del punto 4 al punto 5 mide 55.01 metros y colinda con CANAL LATERAL.

Del punto 5 al punto 1 de partida mide 129.20 metros y colinda con CANAL LATERAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que aclare las colindancias del bien objeto del presente asunto, ya que los que refiere del punto 2 al 3 y del punto 3 al 4 difieren de las asentadas en el plano y constancia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309, colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quien cuenta con cédula profesional ya registrada en este Tribunal. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS

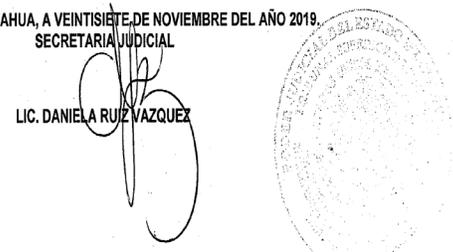
**AUTO INSERTO**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito de ADOLFO TRILLO RENTERIA, recibido el día catorce de noviembre del año en curso; en atención a lo que solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en el auto de radicación, manifestando para ello que las colindancias correctas del bien inmueble objeto del presente juicio, respecto del punto 2 al 3, son ARNULFO ALCANTAR y LUDIVINA MELÉNDEZ TERRAZAS, y del punto 3 al 4, CANAL LATERAL, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, siendo el presente proveído parte integral del auto en comento, quedando intocado el resto de su contenido. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ**



ADOLFO TRILLO RENTERIA

-0-

1337-100-102-104

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle Nicolas Bravo y 21 de marzo N°1665, Colonia Progreso, de Ciudad, a las 20:00 horas del día 26 (veintiséis) de diciembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Ratificación de transmisión de acciones y acuerdo relativos.
- II. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Cauahutémoc, Chih., a 02 de diciembre de 2019.

Atentamente

DR. GUILLERMO ALBERTO STAUFERT DOMINGUEZ  
PRESIDENTE

DR. EFRAÍN ROJO CASTILLO  
SECRETARIO

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V. 1339-100

-0-

PLAZA MEDICA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de PLAZA MEDICA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, ubicado en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en la Av. Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 20:00 horas del día 27 (veintisiete) de diciembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta y en su caso, aprobación para disminuir el capital social en su parte variable y acuerdos relativos.
- II. Designación de delegados para protocolizar los acuerdos adoptados.
- III. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

DR. SERGIO MARTINEZ LOYA  
PRESIDENTE

Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos acciones con el Secretario de la Sociedad o en una institución bancaria mexicana o extranjera, o en el Instituto para el Depósito de Valores, a más tardar el día anterior a la fecha de la asamblea. El recibo de depósito de acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

PLAZA MEDICA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 1340-100

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARISELA GONZÁLEZ VARGAS:  
Presente.-

EN EL EXPEDIENTE 722/2019, PROMOVIDO POR IRMA VARGAS LAGUNA en contra de USTED, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"«Se Admite Demanda»- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE. **Da cumplimiento a prevención.** Por recibido escrito el día veintiséis de junio del año en curso que suscribe el licenciado JUAN HOMERO RUBIO ROBLES y con la personalidad que tiene reconocida en autos, se le tiene dando cumplimiento a la prevención hecha por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, es por tanto que:

**Admisión.** Téngasele a [LIDIA ADRIANA DEL VILLAR MORALES] promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar la DECLARACION DE AUSENCIA de su hija [MARISELA GONZALEZ VARGAS] fundando su demanda en los hechos en los que narra. Ahora bien, la promovente señala que desde el veintiséis de mayo del año dos mil once, su hija [MARISELA GONZALEZ VARGAS] se encuentra ausente habiendo iniciado la indagación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado ante la Unidad de Personas Ausentes o Desaparecidas expediente 126/2011, adjuntando copias certificadas.

Así pues resulta procedente lo dispuesto por el Título Undécimo Capítulo I del Código Civil del Estado.

La promovente justifica su interés con la documental publica consistente en copia certificada del acta de nacimiento de su hija, a la que se le otorga pleno valor de conformidad con los artículos 284, 286 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del Estado para tener por acreditado que [MARISELA GONZALEZ VARGAS] nació en esta ciudad el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco hija de [IRMA VARGAS LAGUNA Y ARMANDO GONZALEZ SALAZAR].

Así pues, de lo anterior tenemos que previo a designar un representante debe de procederse a la búsqueda a efecto de conocer si el presunto ausente designó un representante conforme lo establece el artículo 624 del Código Civil del Estado y una vez hechas las publicaciones a, se designará representante se publicarán nuevos edictos llamando al ausente. En ellos constarán el nombre y domicilio del representante, y el tiempo que falte para que se cumpla el plazo que señalan los artículos 644 y 645 del mismo sustantivo en su caso.

**Se ordena publicación de edictos.**- La promovente señala que el último domicilio de [MARISELA GONZALEZ VARGAS] fue en esta ciudad, es por lo que CITESE por edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de circulación de esta ciudad, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de [MARISELA GONZALEZ VARGAS] quien deberá de presentarse ante este tribunal en un término de tres meses, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. Lo anterior de conformidad con los artículos 623, 624 y 629 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Así mismo remítase copia de los edictos publicados al Consúl Mexicano en la ciudad de El Paso, Estados Unidos de América, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del Código Civil.

**De los hijos menores de edad.** La promovente adjunta a su escrito de solicitud copias autorizadas de las actas de nacimiento de los menores de iniciales [K.A.D.G], [E.A.D.G.], [B.A.G.V.] y [K.M.G.V.] documentales a las que se les otorga valor para tener por acreditado que [K.A.D.G] nació del día [dieciséis de abril del año dos mil nueve], [E.A.D.G.] el [doce de diciembre del año dos mil uno] hijos de [MARISELA GONZALEZ VARGAS Y DE EDGAR DONES CERECERES] y los menores [B.A.G.V.] nació el día [dos de julio del año dos mil seis] y [K.M.G.V.] nació el día [dieciséis de mayo del año dos mil diez] hijos de [MARISELA GONZALEZ VARGAS]. El artículo 626 del Código Civil del Estado establece:

**Artículo 626.-** Si el ausente tiene hijos menores, que estén bajo su patria potestad, y no hay ascendiente que deba ejercerla conforme a la ley, ni tutor testamentario, ni legítimo, el Ministerio Público pedirá que se nombre tutor, en los términos prevenidos en los artículos 473 y 474.

**Prevenición.** De las documentales anteriormente valoradas se advierte que de los menores [K.A.D.G] y [E.A.D.G.] quien ejerce su patria potestad son [MARISELA GONZALEZ VARGAS Y DE EDGAR DONES CERECERES] señalando la promovente que el padre de los infantes falleció, por lo que se le previene para que exhiba copia certificada de dicha acta de defunción.

Respecto de los menores [B.A.G.V.] Y [K.M.G.V.] a quienes corresponde el ejercicio de la patria potestad es a [MARISELA GONZALEZ VARGAS] y dado que se presume su ausencia corresponde el cuidado de los infantes a los abuelos maternos [IRMA VARGAS LAGUNA Y ARMANDO GONZALEZ SALAZAR] en términos del artículo 391 y 394 del Código Civil del Estado.

**No disposición de bienes.** La ocursoante señala que su escrito de cuenta que su hija [MARISELA GONZALEZ VARGAS] no tiene bienes de su propiedad por lo que en caso de que resulte algún bien que corresponda algún derecho de propiedad a favor de [MARISELA GONZALEZ VARGAS] deberá la promovente dar inmediato aviso a este tribunal para proveer lo conducente.

Y para brindar mayor tutela a los derechos de la señora [MARISELA GONZALEZ VARGAS] gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, a efectos de que se sirvan informar si existe algún bien en el cual aparezca como propietaria la señora [MARISELA GONZALEZ VARGAS] oficio que se pone a disposición del promovente para que se sirva proceder a su debido diligenciamiento.

**Notificación personal.** Por otra parte notifíquese personalmente el presente procedimiento a ARMANDO GONZALEZ VARGAS, padre de [MARISELA GONZALEZ VARGAS], quien tiene su domicilio en calle Zimapan 4405 de la colonia Plutarco Elías Calles de esta ciudad, a efecto de que en el término de CINCO DIAS contados a partir de que sea debidamente notificado manifieste lo que a su interés convenga respecto de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada FABIOLA VALENZUELA FLORES Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, con el número treinta y tres, conste. Surtió sus efectos el día cinco de julio del año dos mil diecinueve, a las doce horas conste. Media firma ilegible.-

LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA A LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ



IRMA VARGAS LAGUNA 1379-100-104-4-8-12-16

-0-

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	04-nov-19
Fecha de caducidad	04-nov-20

Dependencia: Tesorería Municipal.  
 Núm. De Oficio: TM/306/2019

CONVOCATORIA  
 EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
 PRIMERA ALMONEDA

En el Municipio de Juárez, Chihuahua, México, a los 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve). CONSTE.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los **241 (doscientos cuarenta y un)**, propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 6 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **152, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.

A).- Se fijan las 10:00 (diez), horas del día 07 (siete), del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100, primer piso Colonia Centro C.P 32000, de esta ciudad.

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 23 (veintitrés) del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve) y hasta el día 06 (seis) de enero del año 2020 (dos mil veinte), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.
- II. La cantidad que se ofrezca.
- III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.
- IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.
- V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales.
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente.
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección General de Ecología Municipal.
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal.
- 5.- Demostrar pago del impuesto predial correspondiente al uso de suelo.
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos.
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial.

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La autoridad ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja.

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejora que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el Código Fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la autoridad ejecutora en favor del Fisco Municipal.

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Conforme lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionara a quienes infrinjan la disposición de la autoridad municipal, en relación al uso y destino que se le dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate.

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho el TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.

  
**GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ**  
 TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

## AVALÚO DE BIENES MUEBLES



Unidades Automotrices, camiones, y motocicletas ubicados en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex  
 Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua  
 4 de Noviembre del 2019

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	04-nov-19
Fecha de caducidad	04-nov-20

I. ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALÚO:	Tesorero del Municipio de Juárez: C.P. Gerardo Ronquillo Chavez
VALUADOR MAESTRIA:	Ing. Rossana Zurfiga Siles Cedula Estatal de Maestria en Valuación: 15 32 91 SC S III Valuación
FECHA DE EXPEDICIÓN:	4 de Noviembre del 2019
FECHA DE LA VISITA:	La visita se efectuó los días 28, 29 y 30 de Octubre del 2019
MUEBLE (s) QUE SE VALÚA:	Lotes de vehículos automotrices, pickups, camiones y motocicletas en desuso, que seran utilizados para venta de partes o en su caso contrario para destrucción total, que actualmente se encuentran en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex del Municipio de Juárez.
UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:	Corralón Altavista: Blvd. Bernardo Norzagaray, Col. Altavista Corralón Cereso: Calle Barrancos Azules 593, Col. Nuevo Hipódromo Corralón Pemex: Av. De las Granjas 551, Col. Granjas Polo Gamba
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	Municipio de Juárez
OBJETO DEL AVALÚO:	Estimar el valor de los bienes valuados.
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Venta de los activos
II. CONDICION GENERAL DE LOS BIENES	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Variado, hay una unidad del año 1971 y los demas van del año 1986 al 2017
PROCEDENCIA:	Automoviles, pickups, camiones y motocicletas de origen nacional y extranjeros propiedad del Municipio de Juárez a través de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Cd. Juárez que fueron declarados como unidades inservibles debido a su estado físico y mecanico (este ultimo valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o relaciones no era costable para su reparación.
OPERACIÓN:	Ninguno de los bienes muebles esta en este momento en operación.
CAPACIDAD DE PRODUCCION UTILIZADA:	No aplica
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	Los bienes en su totalidad estan en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningun tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecanico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal y tapicería. Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.
MANTENIMIENTO:	Inexistente en todos los bienes.
TIPO DE MANTENIMIENTO:	FORMAL: NO APLICA INFORMAL: NO APLICA
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Se considera que el mercado actual para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

III.- DEFINICIONES

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO (VRN):

Es el costo a valores actuales de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

VALOR NETO DE REPOSICIÓN (VNR):

Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo, deduciendo deméritos existentes debido al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia económica de cada bien valuado.

VALOR JUSTO DE MERCADO (VJM):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR JUSTO DE MERCADO INSTALADO (VJMI):

Es el precio más probable estimado que puede tener un bien instalado en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF):

Es el precio más probable que puede ser obtenido por una propiedad o un bien a partir de una venta pública debidamente publicitada y que sería subastada bajo condiciones de venta forzada con un sentido de urgencia y en el estado, condiciones y ubicación donde se encuentra el bien. Este valor se calcula afectando el VJM con un 30%.

VALOR DE RECUPERACIÓN (VREC):

Es la suma de dinero que se esperaba obtener por concepto de la venta de un bien que se haya retirado del servicio para utilizarse en otra parte. La venta debe ser casi inmediata, bajo las bases de tal como se encuentra y donde se encuentra. Este valor se calcula afectando el V.L. con un 20%.

EDAD EFECTIVA:

Es la edad aparente de un activo en comparación con un activo nuevo y similar. Calculada mediante la deducción de la Vida Útil Remanente del activo de la Vida Útil Normal.

VIDA UTIL REMANENTE:

Es la vida física remanente probable que se estima tendrán los bienes en el futuro. Es calculada a través de la reducción de la Edad efectiva de un bien de la Vida Útil Normal del mismo.

DEPRECIACIÓN:

Es la pérdida del valor del bien, es debida a diversos factores relacionados directa e indirectamente al bien.

DETERIORO FÍSICO:

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el desgaste y la exposición a los elementos.

OBsolescENCIA FUNCIONAL:

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando en falta de adecuación, exceso de capacidad, etc.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se define como el conjunto de dispositivos o partes mecánicas, usualmente motorizadas que son diseñadas para crear un producto o en alguna manera alterar el estado de un material o un producto parcial. Equipo es lo necesario para la operación de una planta industrial o negocio.

COMENTARIOS GENERALES, SUPUESTOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES LIMITANTES AL AVALUO

El valor de los bienes valuados está dado asumiendo que ninguno de ellos está en condiciones de operación, por lo tanto se consideran material de desecho.

La inspección física se realizó el 28, 29 y 30 de Octubre del año en curso, se acudió a los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex de esta Ciudad.

Para la obtención del Valor Justo de Mercado, del que se deriva el Valor de Liquidación Forzada, se consultó con distribuidores de equipo en similares condiciones físicas y de uso a los bienes que se valúan, ajustándose las diferencias que pudieran observarse.

Puesto que algunas cotizaciones se obtuvieron en dólares americanos se ha utilizado el tipo de cambio de \$19.19 pesos por dólar, tomado en base al tipo de cambio dado por el Banco de México a la fecha del presente dictamen.

No se objetó del presente avalúo, determinar si existe algún tipo de gravamen para los bienes en estudio, así como manifiesto que no tengo interés presente ni futuro en los bienes valuados.

La compensación económica del valorador que firma el presente reporte no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del solicitante, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento.

En la realización del presente avalúo, no se tuvo presencia o influencia de ningún tipo, únicamente el deseo de que el trabajo realizado sea en apego a las normas éticas de la profesión.

IV. RESUMEN DE VALORES

Table with 4 columns: Corralón, No. Lote, No. de Unidades, and Avalúo. It lists items from Altavista y Cereso, Pemex, and Motos with their respective counts and values.

V. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

Los bienes en su totalidad están en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningún tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal, tapicería y accesorios. Y esto les hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.

El mercado actual considerando que los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

Ninguno de los bienes muebles durante el tiempo que ha estado resguardado ha estado en operación, incluyendo a la fecha de la visita.

Las unidades se consideran inservibles debido a su estado físico y mecánico (este último valorado por el taller municipal), donde se determinó que la reposición de sus partes o relaciones no era costosa para su reparación.

De acuerdo a los análisis realizados de acuerdo a las condiciones de los bienes valuados se concluye el valor expresado en números redondos.

VI. CONCLUSIÓN

EL VALOR DEL AVALUO ES DE: \$770,900.00

(SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR AL DÍA 4 de noviembre de 2019

VALIADOR (Signature area with a large handwritten signature)

Ing. Rossana Zúriga Siles

Credencial Profesional No. 10517942-S-III
Credencial Estatal No. 0517942-S-III

Main inventory table with columns: No., Corralón, Inventario, Infracción, Tipo, Marca, Modelo, Entrada, Fecha, Serie, Placas, Loc., Estado de Conservación, Precio Unitario. It lists hundreds of vehicle items with detailed specifications.

No.	Corralon	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	Estado de Conservación	Precio Unitario
85	Pemex	P12315	32013	PICK-UP	Mazda	1991	123195	30-May-12	2MQUF1138M0104946	SP	K0093	Malo	\$3,500.00
86	Pemex	P12327	31960	AUTO	Ford	1994	123272	01-Jun-12	2FADP79W4R0146562	SP	D0106	Malo	\$3,200.00
87	Pemex	P123314	31672	PICK-UP	Chevrolet	1997	123314	02-Jun-12	16GCEC4W9V1214174	97TV59	K0052	Malo	\$3,500.00
88	Pemex	N179621	31912	AUTO	Pontiac	2001	123428	05-Jun-12	1G4GPH5E14M661037	44758M7	C0046	Malo	\$3,200.00
89	Pemex	N179727	31926	AUTO	KIA	1995	123530	08-Jun-12	KMAFA12135516740	SP	C2-45	Malo	\$3,200.00
90	Pemex	P123562	31688	AUTO	Chevrolet	1991	123562	09-Jun-12	1G1JUC5469M118105	8045867	F0045	Malo	\$3,200.00
91	Pemex	P123713	32127	VAN	Ford	1995	123713	15-Jun-12	2FMDAS14798009095	SP	M2228	Malo	\$3,200.00
92	Pemex	P124032	32376	AUTO	Toyota	1992	124032	29-Jun-12	1TNAK4944ANZ99033	EDV4545	H0009	Malo	\$3,200.00
93	Pemex	P124081	32566	AUTO	Buick	1994	124081	02-Jul-12	1G4AGCS5M86K429014	N7X104	F0114	Malo	\$3,200.00
94	Pemex	N180475	32570	PICK-UP	Chevrolet	1999	124112	05-Jul-12	1G1GCS19468K129469	ZU43871	M0037	Malo	\$3,200.00
95	Pemex	N180770	32735	PICK-UP	Ford	1997	124285	12-Jul-12	1F7CFD0849P9A31436	D9V4188	N0078	Malo	\$3,500.00
96	Pemex	N180610	32669	AUTO	Pontiac	1994	124378	16-Jul-12	1G2W552M19F298819	EG85478	J2-07	Malo	\$3,200.00
97	Pemex	P124479	32600	AUTO	Buick	1989	124479	20-Jul-12	1G6AH451N6K7452869	02150U8	B2-48	Malo	\$3,200.00
98	Pemex	N180642	32918	AUTO	Dodge	2002	124586	23-Jul-12	1B3E9146R4C303256	SJLQ30	D0090	Malo	\$3,200.00
99	Pemex	N180130	33084	PICK-UP	Chevrolet	1986	124984	07-Aug-12	1G86C24M665178352	91VG34	F2200	Malo	\$3,500.00
100	Pemex	P125078	33509	VAN	Ford	1998	125078	09-Aug-12	2FMDAS4142W865090	CN9F274	J0933	Malo	\$3,200.00
101	Pemex	P125354	33763	AUTO	Dodge	1991	125354	15-Aug-12	1F39V2095M8517476	5595F88	ED085	Malo	\$3,200.00
102	Pemex	P125376	33769	AUTO	Nissan	1993	125376	16-Aug-12	1N4B013F3PFC138274	6762144	E0082	Malo	\$3,200.00
103	Pemex	N181535	33629	AUTO	Chevrolet	1991	125532	20-Aug-12	1G1GPP2610M129796	6766777	B0087	Malo	\$3,200.00
104	Pemex	N181771	37787	AUTO	Dodge	2000	125713	24-Aug-12	1B3E9146R4C303256	SPV620	E0080	Malo	\$3,200.00
105	Pemex	P126295	34208	AUTO	Hyundai	1994	126295	04-Sep-12	KMHVD012M0282048	SJL	G0014	Malo	\$3,200.00
106	Pemex	N182098	34074	AUTO	Ford	1996	126396	06-Sep-12	1F1ALP207T6176907	SP	B0066	Malo	\$3,200.00
107	Pemex	P126440	34151	AUTO	Nissan	1992	126440	07-Sep-12	1N4AB03403K010232	SP	C0087	Malo	\$3,200.00
108	Pemex	P126543	34011	AUTO	Ford	2000	126543	09-Sep-12	1F1AP4449F126549	4325C97	F0064	Malo	\$3,200.00
109	Pemex	P126598	34272	AUTO	Ford	1995	126598	11-Sep-12	1FAPSP0105W191619	SJL	C0060	Malo	\$3,200.00
110	Pemex	N182402	34147	EXPLORER	Ford	1991	126672	12-Sep-12	1FMDU43404M04714	1868649	L0028	Malo	\$3,500.00
111	Pemex	N182182	34737	AUTO	Dodge	2000	126758	15-Sep-12	1B3E9146R4C303256	SP	G0095	Malo	\$3,200.00
112	Pemex	P126966	31764	PICK-UP	Chevrolet	1989	126966	20-Sep-12	1G1GCT1820K212555	02S1948	L1005	Malo	\$3,500.00
113	Pemex	N182965	34594	EXPEDITION	Ford	2000	127425	01-Oct-12	1FMDU43404M04714	1215E67	J0079	Malo	\$3,500.00
114	Pemex	P127874	34736	AUTO	Nissan	1999	127874	09-Oct-12	1N4CZ1A44T732090	SJL	G0112	Malo	\$3,200.00
115	Pemex	N182998	34873	AUTO	Lincoln	1998	127950	11-Oct-12	1F1M062W2W4666304	EDH2302	F3-52	Malo	\$3,200.00
116	Pemex	P128638	32060	VAN	Nissan	1993	128638	25-Oct-12	1N4ZD011W1P0801080	SP	M0042	Malo	\$3,500.00
117	Pemex	N183295	35379	AUTO	Ford	1996	128696	27-Oct-12	1F1AP3527H180558	ED71237	M2-48	Malo	\$3,200.00
118	Pemex	N183448	34955	PICK-UP	V. W.	2006	128756	28-Oct-12	9BMC205W69P040990	RE67891	K2-51	Malo	\$3,500.00
119	Pemex	N183436	34968	AUTO	Honda	1991	129001	03-Nov-12	2HGEG451M6532953	SJL	G2-61	Malo	\$3,200.00
120	Pemex	P129007	35338	EXPLORER	Ford	1991	129007	03-Nov-12	1FMDU43404M04714	1875CL7	N1012	Malo	\$3,200.00
121	Pemex	P129094	35343	PICK-UP	Chevrolet	1990	129094	06-Nov-12	1G1GFC24M3E129099	SJL	M0050	Malo	\$3,500.00
122	Pemex	N183998	35466	AUTO	Pontiac	1993	129701	21-Nov-12	1G2WV1499F467670	EM30324	D2-26	Malo	\$3,200.00
123	Pemex	N183908	35595	AUTO	Chevrolet	1992	129719	21-Nov-12	1G1GWN641W9234867	ED70480	B0038	Malo	\$3,200.00
124	Pemex	N183566	35805	PICK-UP	Nissan	1995	129811	23-Nov-12	1N4B09603F096937	D028146	K0057	Malo	\$3,500.00
125	Pemex	N183540	35899	AUTO	Pontiac	1997	129954	26-Nov-12	1G2L82643H7337387	8745H15	F1019	Malo	\$3,200.00
126	Pemex	N184958	36716	AUTO	Dodge	1994	131236	02-ene-13	1B3E9146R4C303256	SP	V62-18	Malo	\$3,200.00
127	Pemex	N184133	36755	AUTO	Chevrolet	1983	131273	03-ene-13	1G1JAN9100R628266	2405A68	C0159	Malo	\$3,200.00
128	Pemex	P131322	36542	AUTO	Saturno	2001	131322	06-ene-13	1G6XN257812300594	SJL	F0004	Malo	\$3,200.00
129	Pemex	N185581	36763	AUTO	Chrysler	1995	131349	07-ene-13	4C3AU52N85138452	EDV9317	C0080	Malo	\$3,200.00
130	Pemex	N184649	36620	AUTO	Ford	1996	131351	08-ene-13	1F1AP3527H180558	0425CM8	B2100	Malo	\$3,200.00
131	Pemex	P131546	36830	VAN	Mercury	1993	131546	15-ene-13	4M2D11W14P076350	16359P8	Q1197	Malo	\$3,500.00
132	Pemex	N185500	36663	AUTO	Geo	1995	131612	17-ene-13	1C1M9S2956780568	7785956	C0094	Malo	\$3,200.00
133	Pemex	P132070	37097	AUTO	Nissan	1992	132070	29-ene-13	1N4B482348N012825	SJL	C2-39	Malo	\$3,200.00
134	Pemex	P132318	36548	AUTO	Mercury	1995	132318	05-feb-13	1J1MEL5045G6653093	SJL	B2-62	Malo	\$3,200.00
135	Pemex	P132328	37324	AUTO	Chevrolet	1993	132328	07-feb-13	1G1GWN641W9234867	SJL	02-47	Malo	\$3,200.00
136	Pemex	P132839	37186	AUTO	Dodge	1995	132839	19-feb-13	1B3E9146R4C303256	SJL	E0099	Malo	\$3,200.00
137	Pemex	P132989	37548	AUTO	Lincoln	2001	132989	24-feb-13	1N1MH82M49Y1733623	6655996	A2-37	Malo	\$3,200.00
138	Pemex	N186939	37000	AUTO	Pontiac	1992	133326	04-mar-13	1G2WV1499F467670	8515067	C0079	Malo	\$3,200.00
139	Pemex	P133653	38012	VAN	Chevrolet	1995	133653	14-mar-13	1G1GWN641W9234867	SP	N0008	Malo	\$3,200.00
140	Pemex	P134182	38125	AUTO	Pontiac	2000	134182	29-mar-13	1G2WV1499F467670	SJL	B2-70	Malo	\$3,200.00
141	Pemex	P134743	38465	AUTO	Dodge	1995	134743	12-abr-13	1B3E9146R4C303256	1132526	M2334	Malo	\$3,200.00
142	Pemex	P134898	38421	AUTO	Chevrolet	1992	134898	16-abr-13	1G1GWN641W9234867	SJL	B0050	Malo	\$3,200.00
143	Pemex	P134956	38329	AUTO	Oldsmobile	1984	134956	17-abr-13	1G3J9A7456M441722	SJL	A0095	Malo	\$3,200.00
144	Pemex	P134992	38294	AUTO	Mercury	1987	134992	18-abr-13	1N4B09603F096937	6035F44	B2-48	Malo	\$3,200.00
145	Pemex	N186548	38627	VAN	Plymouth	1998	135210	23-abr-13	1FAPF254XW848926	ZT67950	N0096	Malo	\$3,500.00
146	Pemex	P135408	38710	AUTO	Honda	1990	135408	28-abr-13	1J1MEL5045G6653093	8N6F548	H2-58	Malo	\$3,200.00
147	Pemex	P135412	38440	AUTO	Pontiac	1997	135412	28-abr-13	1G2WV1499F467670	SJL	G0036	Malo	\$3,200.00
148	Pemex	P135605	35045	AUTO	V. W.	1991	135605	03-May-13	1F1AP3527H180558	EDP1120	G0052	Malo	\$3,200.00
149	Pemex	N187376	38447	PICK-UP	GMC	2002	135692	05-May-13	1G1GTC519W12825995	SJL	K2-44	Malo	\$3,500.00
150	Pemex	N188544	38760	AUTO	Plymouth	1990	135699	05-May-13	1F1AP3527H180558	1054508	H0092	Malo	\$3,200.00
151	Pemex	N188964	38858	AUTO	Nissan	1994	135937	12-May-13	1N4B09603F096937	SJL	C0033	Malo	\$3,200.00
152	Pemex	N189203	38651	AUTO	Chevrolet	1996	136030	16-May-13	1G1GTC519W12825995	1955068	G0087	Malo	\$3,200.00
153	Pemex	N189422	38971	AUTO	Chrysler	1999	136117	18-May-13	4C3AU52N85138452	SJL	C0285	Malo	\$3,200.00
154	Pemex	N189496	38923	AUTO	Chevrolet	2006	136448	28-May-13	1F1M062W2W4666304	0672931	B2-25	Malo	\$3,200.00
155	Pemex	P126455	39123	AUTO	Ford	1990	136455	29-May-13	1F1M062W2W4666304	941596	F0026	Malo	\$3,200.00
156	Pemex	P136541	38849	AUTO	Hunday	2004	136541	01-Jun-13	1N4B09603F096937	SJL	F0012	Malo	\$3,200.00
157	Pemex	P136789	39274	AUTO	Honda	1999	136789	11-Jun-13	1J1MEL5045G6653093	SJL	C0035	Malo	\$3,200.00
158	Pemex	P137075	39521	VAN	Dodge	1994	137075	27-Jun-13	1B3E9146R4C303256	SJL	J0106	Malo	\$3,200.00
159	Pemex	P137562	38632	SUBURBAN	Chevrolet	1997	137562	26-Jul-13	1G3NFR16R9G128485	FLW332	I0031	Malo	\$3,600.00
160	Pemex	P137573	38780	PICK-UP	Ford	1983	137573	27-Jul-13	1F7CFD0849P9A31436	SJL	B2-55</		

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Luisa Karina Maldonado Chavarría** con domicilio en Colonia la Estación, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Mora, Colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE MORA
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHEMOC
SUROESTE	3 AL 4	20.00 M	JAQUELINE DOMINGUEZ
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	TERRENO EJIDAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1218 fojas 1187 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 27 del mes de septiembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 19 de noviembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Secretaría Municipal

*Fernando Ortega*  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

*Hector Saul Borunda Medina*  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

LUISA KARINA MALDONADO CHAVARRIA 1324-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL. CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C. Oswaldo Miqueas Márquez Méndez** con domicilio en Lomas del Santuario s/n, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Nuevo Laredo, en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 300.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	15.00 M	CALLE NUEVO PALOMAS
NORESTE	2 AL 3	20.00 M	MISAEAL CASTILLO URIAS
SURESTE	3 AL 4	15.00 M	DAVID ARANA CHAVEZ
SUROESTE	4 AL 1	20.00 M	MARTIN EDUARDO LOPEZ MAGALLANES

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1230 fojas 1199 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:25 horas del día 15 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 19 de noviembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Presidencia Municipal

*Fernando Ortega*  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

*Hector Saul Borunda Medina*  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

OSWALDO MIQUEAS MARQUEZ MENDEZ 1325-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C. Misael Castillo Urias** con domicilio en C. Socialismo # 11808 Colonia Esperanza Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Santa Teresa, en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 300.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE SANTA TERESA
SURESTE	2 AL 3	15.00 M	DAVID ARANA CHAVEZ
SUROESTE	3 AL 4	20.00 M	OSWALDO MARQUEZ MENDEZ
NOROESTE	4 AL 1	15.00 M	CALLE NUEVO LAREDO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1231 fojas 1200 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:40 horas del día 15 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 19 de noviembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Presidencia Municipal

*Fernando Ortega*  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

*Hector Saul Borunda Medina*  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

MISAEAL CASTILLO URIAS 1326-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Martha Silvia Marrufo López** con domicilio en la calle Ciprés, colonia Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Ciprés en el Fraccionamiento Lomas de Santuario, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 241.40.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	21.00 M	CALLE CIPRES
SURESTE	2 AL 3	13.00 M	MAGALY LOPEZ MORALES
SUROESTE	3 AL 4	23.50 M	ARROYO
NOROESTE	4 AL 1	9.00 M	TERRENO EJIDAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1226 fojas 1195 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:05 horas del día 01 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 27 de noviembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

*Fernando Ortega*  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

*Hector Saul Borunda Medina*  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

MARTHA SILVIA MARRUFO LOPEZ 1327-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Angélica Granados Armendáriz** con domicilio en el Barrio la Frontera, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncia de un terreno urbano ubicado en el Camino a Granillas en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	23.74 M	CAMINO A GRANILLAS
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	SONIA GUADALUPE GRANILLO SALAZAR
SUROESTE	3 AL 4	16.26 M	ARROYO
SUROESTE	4 AL 1	21.35 M	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1216 fojas 1185 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 13 del mes de Septiembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 03 de diciembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

ANGELICA GRANADOS ARMENDARIZ

1328-98-100

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS

**EDICTO DE REMATE**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 800/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C.C. LICs. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES Y MARTINEZ, EN SU CARAC. DE APOD. LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de C.C. JOSE HUMBERTO MONTAÑEZ TALAMANTES Y/O MARIA MAGDALENA HERNANDEZ DE MONTAÑEZ., existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.  
A sus autos el escrito del Licenciado ALFONSO NUÑEZ BARRON, recibido el día diecinueve de noviembre del presente año; en atención a lo que solicita; se procede al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una finca urbana ubicada en la calle Malva número 131, lote 16 manzana 6, colonia Unidad Infonavit Cuatro Milpas, en el Municipio de Camargo, con una superficie de 105,0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 293, a folio 49, del libro 283, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$ 317,925.00 ( TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$ 211,950.00 ( DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN SOLICITUD DE POSTORES.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

  
EL SECRETARIO  
LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

JOSE HUMBERTO MONTAÑEZ TALAMANTES Y OTRA 1308-98-100

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2698/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS C.C. RAMONA ISABEL PEREZ HERNANDEZ Y GUILLERMO DOMINGUEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, recibido el día diez de octubre del año dos mil diecinueve, y en atención a lo solicitado, dígasle que se está a lo pactado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio judicial celebrado, por lo que, como lo solicita en su escrito recibido el trece de junio del año dos mil diecinueve, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAFETALES DE HUXTLA NÚMERO 403, LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO CAFETALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA N, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 84, A FOLIOS 95, DEL LIBRO NÚMERO 3367 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo realizado por el perito nombrado por la parte actora, de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio judicial celebrado, y como postura legal la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese por medio de LISTA a la parte demandada, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con el artículo 119 c) del citado ordenamiento jurídico.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

RAMONA ISABEL PEREZ HERNANDEZ Y OTRO

1312-98-100

n



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

LUIS MARTÍN PEREA LÓPEZ

En el expediente número 959/2019, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MA. JOSEFINA PRIETO CHÁVEZ, en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente LUIS MARTÍN PEREA LÓPEZ y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 959/2019 tramitado por MA. JOSEFINA PRIETO CHÁVEZ se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de LUIS MARTÍN PEREA a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial, Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019  
EL C. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

  
LICENCIADO JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA

MA. JOSEFINA PRIETO CHAVEZ 1276-96-100-104-04-08-12-16

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MEOQUI, CHIH.**

EDICTO 002/19

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. RITA MARISCAL MONTES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO DEL CUAL ES COLINDANTE, ENCONTRÁNDOSE UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO ESQUINA CON CALLE ALAMO, DE LA COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 39.59 M2 Y CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	3.50 M	CALLE 5 DE FEBRERO
SURESTE	22.97 M	CALLE ALAMO
NOROESTE	22.70 M	RITA MARISCAL MONTES

EN APEGO AL ARTICULO 116 DEL CODIGO MUNICIPAL, LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO 002/19 CON FECHA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:34 HRS.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CD. MEOQUI, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

LIC. ISMAEL PEREZ PAVIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES SIQUEIROS TARANGO

RITA MARISCAL MONTES

1315-98-100

-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO CHAVEZ MUÑOZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 1, DE LA MANZANA 243, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMENO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 3,783.74 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 77.00 mts. Linda con Calle Francisco Javier Mina  
AI Sur: 73.00 mts. Linda con Calle Aldama  
AI Este: 52.00 mts. Linda con Calle 17ª  
AI Oeste: 49.00 mts. Linda con Calle 15ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 72 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:54 horas del día 22 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 22 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO CHAVEZ MUÑOZ

1316-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERARDO MANCHA NUÑEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 305, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 248.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 16.00 mts. Linda con Lote 1  
AI Sur: 16.00 mts. Linda con Calle Azucenas  
AI Este: 20.00 mts. Linda con Lote 4  
AI Oeste: 20.00 mts. Linda con Calle 37 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 69 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:45 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

GERARDO MANCHA NUÑEZ

1317-98-100

-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la persona moral J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V., presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en FRACCION DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 242, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,304.95 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 25.017 mts. Linda con Calle Colima  
AI Sur: 25.378 mts. Linda con Calle Jalisco  
AI Este: 51.611 mts. Linda con Fraccion del lote 1  
AI Oeste: 51.969 mts. Linda con Calle Peru

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 70 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:39 horas del día 16 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V.

1318-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ANTONIO ARMENDARIZ FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 61, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,215.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	30.00 mts. Linda con Lote 3
Al Sur:	30.00 mts. Linda con Calle Gladiolas
Al Este:	40.50 mts. Linda con Calle Ventura Romero
Al Oeste:	40.50 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 68 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:42 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

JESUS ANTONIO ARMENDARIZ FLORES 1319-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la persona moral J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V., presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en FRACCION DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 242, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,286.58 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.016 mts. Linda con Calle Collima
Al Sur:	25.015 mts. Linda con Calle Jalisco
Al Este:	51.256 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	51.611 mts. Linda con Fraccion del Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 71 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:41 horas del día 16 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V. 1320-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAMONA ALMANZA OCHOA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8-B, DE LA MANZANA 286, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 464.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	23.00 mts. Linda con Lote 8
Al Sur:	23.40 mts. Linda con Lote 10
Al Este:	20.00 mts. Linda con Calle 47a
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Lote 7-B

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 67 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:38 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

RAMONA ALMANZA OCHOA 1321-98-100

-0-



**EDICTO DE NOTIFICACION  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**

En el expediente número 24/2003, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ADOLFO DELGADO FUENTES**, en contra de **MÓNICA TORRES HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIH., A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO OCTAVIO CALDERÓN SÁNCHEZ, recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de **MELANIE NAJABY DELGADO TORRES**, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles que rige este Tribunal, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía incidental de CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra por **ADOLFO DELGADO FUENTES**, apercibida que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de tres días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de acusos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en Unión de la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIA

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.



MONICA TORRES HERNANDEZ 1275-96-98-100

-0-



“EDICTO DE NOTIFICACION”

HOMERO HOEIDI HERNANDEZ GARCIA PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 566/2019, relativo al DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido NAHUM HERNANDEZ GARCIA, se dictó un auto VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, que a la letra dice:

<Expedir Edictos>

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, presentado por la [Licenciada ELVIRA BALDENEGRO RAMIREZ], promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, y en virtud de sus manifestaciones se ordena dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [HOMERO HOEIDI HERNANDEZ GARCIA], por edictos que se publiquen en publican en el Periódico Oficial del Estado y por la Coordinadora De Gobierno abierto de la Secretaría de la Función Pública Del Estado en el portal de internet del gobierno del estado, por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. En el entendido que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente.

Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciancion.

Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a [HOMERO HOEIDI HERNANDEZ GARCIA]; en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio a la RECAUDACION DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a los promoventes del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como a la COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, tal y como lo establece la citada ley. Hágase entrega del citado oficio por conducto del Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la Adscripción. Formando parte integrante el presente auto del proveído citado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial BIVIANA MARTINEZ ESTRADA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 04 DE OCTUBRE DEL 2019

LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

A: [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO]

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 664/19, promovido por el C. [JOSE I. DOLORES LUNA TORREZ], relativo al juicio ORAL ORDINARIA CIVIL la Acción de Prescripción Positiva, en contra de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, recibidos en fecha nueve agosto del año en curso, se tiene por presentada al C. [JOSE I. DOLORES LUNA TORREZ] por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 664/19 del índice de registro. ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda que se formula, con fundamento en los artículos 239, 240, 241, 242, 243 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se le tiene ejercitando en la vía ORAL ORDINARIA CIVIL la Acción de Prescripción Positiva, en contra de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], a quienes les reclaman las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta: En cuanto a lo manifestando por el promovente en relación a que desconoce el domicilio de los demandados los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], gírense atentos oficio a las instituciones Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, a fin de que informen a este Tribunal si en su base de datos existen registros de diversos domicilios de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], y una vez que obre en autos la contestación de los oficios antes mencionado, se acordará lo conducente respecto a la notificación por edictos que solicita. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, se hace saber a las partes que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del código en mención, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo e igualmente, que la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa, serán presididas por la Jueza, desarrollándose oralmente en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, siguiendo los principios previstas en el artículo 240 del código en cita; debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia, y en su caso, acreditar debidamente la personalidad con la cual comparecen, atentos con lo dispuesto en el numeral 64 del código adjetivo civil aplicable. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado el Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR], con su escrito recibido el diecisiete de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que se acreditó en autos el desconocimiento y paradero de la parte demandada [CONCEPCION VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], notifíquese y emplácese por medio de edictos, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte, también deberá hacérselo saber a la parte demandada que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2019 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ





**EDICTO DE NOTIFICACION  
ALVARO NUÑEZ RAMOS.**

En el expediente 795/2018, deducido del **JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ADELA OLIVAS ARAGON**, se dictó un auto que en lo conducente ordena:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

... En virtud de lo anterior, y teniendo a la vista el escrito inicial de demanda de **ADELA OLIVAS ARAGON**, recibido el nueve de agosto del año que transcurre, se procede a proveer sobre las diversas peticiones que realizó en el mismo, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, **cítese al señor ALVARO NUÑEZ RAMOS a través de Edictos** que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados Edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite, **apercibido** de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En consecuencia de lo anterior, **el proveído dictado el veintidós de agosto del año en curso deberá formar parte integral del mencionado Edicto.....**

**NOTIFÍQUESE:**

--- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMAN Secretaria Judicial del Juzgado Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial, Licenciada LUCILA MARTINEZ BIBIANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

-----I N S E R T O-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese el escrito de **ADELA OLIVAS ARAGON**, recibido en este Juzgado el catorce de agosto del año en curso, visto lo pedido y manifestado por la promovente, se le tiene dando cumplimiento a las prevenciones que se le hicieron en el proveído que antecede, en los términos que indica en su ocuro de cuenta.

En virtud de lo anterior, y teniendo a la vista el escrito inicial de demanda y anexos recibidos en este Juzgado el nueve de agosto del presente año, se procede a acordar lo conducente al mismo, respecto a lo que solicita la **C. ADELA OLIVAS ARAGON**, se le tiene en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, solicitando la declaración judicial de ausencia por desaparición de quien dice es su concubino señor **ÁLVARO NUÑEZ RAMOS**.

Si embargo, previo a ordenar el edicto que prevé el numeral 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado, y dado que la promovente solicita que se le designe como depositaria de los bienes del señor **ÁLVARO NUÑEZ RAMOS**, **túrnense los autos al Ministro Ejecutor que corresponda a efecto de que, se constituya en los domicilios ubicados en la calle 46 número 6416 de la Colonia Unidad Proletaria y calle Pablo Meoqui número 5014 de la colonia Rosario ambos de esta ciudad, y notifique a los CC. ALICIA NUÑEZ OLIVAS y JUAN DANIEL NUÑEZ OLIVAS**, respectivamente, el trámite intentado por la **C. ADELA OLIVAS ARAGON**, a fin de que en el término de **tres días** contados a partir del día siguiente a aquel en que se les realice la notificación, manifiesten lo que a su interés convenga, **apercibidos** de que, de no realizar ninguna manifestación dentro del término concedido, se les tendrá por conforme con la tramitación de las presentes diligencias.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97, 100, 101, 104, 105, 106 y 500 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMAN Secretaria Judicial del Juzgado Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial LUCILA MARTINEZ BIBIANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace saber a usted con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**ATENTAMENTE**

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.  
LA JUEZA DEL JUZGADO DÉCIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS.

LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNANDEZ



ADELA OLIVAS ARAGON

1239-92-96-100-104-4-8-12

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

JESUS ANTONIO CASTILLO GARCIA

**PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 1119/2019, relativo al **JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL)**, promovido **SINDY YUDITH CHAVEZ MORENO**, en contra de **JESUS ANTONIO CASTILLO GARCIA**, se dictó un auto VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, que a la letra dice:

<Expedir Edictos>

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, presentado por la [Licenciada **LIZBETH ERIVES REYES**], promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, y en virtud de sus manifestaciones se ordena dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **JESUS ANTONIO CASTILLO GARCIA**, por edictos que se publiquen en publiquen en el Periódico Oficial del Estado y por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Palacio de Gobierno, por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino; no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

**NOTIFÍQUESE:**

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**ATENTAMENTE:**

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 11 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. MAGDALENA ONTIVEROS AGUILAR

GRISelda MARTINEZ MARMOLEJO

TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES DEL ESTADO

JESUS ANTONIO CASTILLO GARCIA

1133-84-88-92-96-100-104-4

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Octubre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS GUZMAN LUNA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: P-21 Lote: 2** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 1
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 10
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. DEGOLLADO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	MANZANA 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:31 horas del día 20 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

JESUS GUZMAN LUNA 1341-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Octubre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADELA GUZMAN LUNA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: P-21 Lote: 1** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 10
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 2
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. DEGOLLADO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	MANZANA 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:33 horas del día 14 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

ADELA GUZMAN LUNA 1342-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Octubre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LEE ROY MAYNEZ MONTAÑEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 6** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S7N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 7
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:25 horas del día 25 de Agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

LEE ROY MAYNEZ MONTAÑEZ 1343-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. TERESA HERRERA PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 31** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 6
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:19 horas del día 11 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

TERESA HERRERA PEREZ 1344-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GRACIELA RUIZ PALMA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-7 Lote:** 18 de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE 17
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AVENIDA MINA
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:24 horas del día 15 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

GRACIELA RUIZ PALMA 1345-100-102  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL ANGEL MELENDEZ PANTOJA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-16 Lote:** 35 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.92 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 26
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	LOTE 36
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:23 horas del día 05 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

MIGUEL ANGEL MELENDEZ PANTOJA 1346-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIO ANTONIO CHICO HERRERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote:** 24 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.92 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:51 horas del día 16 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

JULIO ANTONIO CHICO HERRERA 1347-100-102  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HECTOR CARLOS FIERRO ENRIQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: L-5 Lote:** 15-"B" de la Colonia **RIO BRAVO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 15-A
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 20
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. FRONTERIZA
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:23 horas del día 22 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

HECTOR CARLOS FIERRO ENRIQUEZ 1348-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROBERTO PIÑA BETANCE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: L-5 Lote: 15-"A"** de la Colonia **RIO BRAVO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 2ª.
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 15-"B"
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. FRONTERIZA
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:23 horas del día 22 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

*C. Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

*Lic. Jesus Arturo Macias Madrid*

ROBERTO PIÑA BETANCE 1349-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDUARDO SOSA VARELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-26 Lote: 2** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 202.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	y Linda con	CALLE 24
Sur	9.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 13
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 3
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:34 horas del día 04 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

*C. Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

*Lic. Jesus Arturo Macias Madrid*

EDUARDO SOSA VARELA 1350-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YOLANDA RAMOS BRITO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 12** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:52 horas del día 11 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

*C. Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

*Lic. Jesus Arturo Macias Madrid*

YOLANDA RAMOS BRITO 1351-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALAN GARCIA QUINTELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Q-23 Lote: 13** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 4
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 12
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 14
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:12 horas del día 13 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

*C. Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

*Lic. Jesus Arturo Macias Madrid*

ALAN GARCIA QUINTELA 1352-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SERGIO REY GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Q-172 Lote: 27** de la Colonia **AYUNTAMIENTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 3-C
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 14
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:08 horas del día 13 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

SERGIO REY GALINDO 1353-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALAN LUJAN ORTEGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 32** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 horas del día 11 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

ALAN LUJAN ORTEGA 1354-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL MARRUFO SAUCEDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: "G"** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 41
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE "H"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE "F"

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:46 horas del día 03 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

JESUS MANUEL MARRUFO SAUCEDO 1355-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS SALAZAR GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-10 Lote: 69** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 51
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 42ª
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 70
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 68

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:46 horas del día 11 de Septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

JOSE LUIS SALAZAR GARCIA 1356-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Septiembre del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IVAN RAFAEL OCHOA DIAZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 31** de la Colonia **1º DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 21
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 22
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AV. DEL COMERCIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:43 horas del día 25 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

IVAN RAFAEL OCHOA DIAZ

1357-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA JULIA LUJAN GUTIERREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 5** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 21
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 6
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:14 horas del día 23 de Agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

MARIA JULIA LUJAN GUITIERREZ

1358-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NADIA MARISOL HERNANDEZ LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 4** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 20
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:16 horas del día 23 de Agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

NADIA MARISOL HERNANDEZ LUJAN

1359-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HILDA GALLEGOS SALGADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-17 Lote: 59** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE 43
Sur	11.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 60
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 58

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:47 horas del día 06 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesus Arturo Macias Madrid

HILDA GALLEGOS SALGADO

1360-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARACELI GALLEGOS SALGADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-17 Lote: 59** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE 43
Sur	11.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 60
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 58

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:47 horas del día 06 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ARACELI GALLEGOS SALGADO 1361-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OBED DE LA CRUZ MORENO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-16 Lote: 14** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 5
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	PRIVADA DE 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:06 horas del día 20 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

OBED DE LA CRUZ MORENO 1362-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Agosto del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PAULA CAMACHO GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-22 Lote: 23** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE JUAREZ
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 38
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 24
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:39 horas del día 15 de Mayo del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

PAULA CAMACHO GONZALEZ 1363-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUANA JOANNA CORTEZ SAMANIEGO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 24** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 2
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 36
AL ESTE	21.00 MTS	LOTE 25
AL OESTE	21.00 MTS	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:48 Horas del día 03 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

JUANA JOANNA CORTEZ SAMANIEGO 1364-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRAYAN EDUARDO OCHOA HERNANDEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-17 Lote: 57** de la Colonia **CONSTITUCION** de esta población con una Superficie de 242.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	AL SUR	11.11 MTS	AL ESTE	22.00 MTS	AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 41	CALLE 38	LOTE 58	LOTE 56
----------	-----------	--------	-----------	---------	-----------	----------	-----------	---------	----------	---------	---------

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:09 Horas del día 24 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

BRAYAN EDUARDO OCHOA HERNANDEZ      1365-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CENETH NIETO MEJIA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-17 Lote: 46** de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	AL SUR	11.11 MTS	AL ESTE	22.50 MTS	AL OESTE	22.50 MTS	PRIVADA DE 26ª	LOTE 62	LOTE 47	LOTE 45
----------	-----------	--------	-----------	---------	-----------	----------	-----------	----------------	---------	---------	---------

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:42 Horas del día 27 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

CENETH NIETO MEJIA      1366-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LORENA GRANADOS ARMENDARIZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 29** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	AL SUR	10.00 MTS	AL ESTE	21.00 MTS	AL OESTE	21.00 MTS	Lote No. 7	Calle Privada de 36	Lote No. 30	Lote No. 28
----------	-----------	--------	-----------	---------	-----------	----------	-----------	------------	---------------------	-------------	-------------

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:38 Horas del día 25 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

LORENA GRANADOS ARMENDARIZ      1367-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BERONICA RAMOS URIAS** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 9- "D"** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	AL SUR	10.00 MTS	AL ESTE	21.00 MTS	AL OESTE	21.00 MTS	CALLE 42	LOTE S/N	LOTE 9- "E"	LOTE 9- "C"
----------	-----------	--------	-----------	---------	-----------	----------	-----------	----------	----------	-------------	-------------

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:35 Horas del día 24 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

BERONICA RAMOS URIAS      1368-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE SANTOS WISLAR AVILA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: 31** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	LOTE No.22
AL SUR	11.11 MTS	CALLE 40
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE No. 32
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 Horas del día 18 de Julio del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

JOSE SANTOS WISLAR AVILA 1369-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS RAUL URIAS MEDRANO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-6 Lote: 7- "A"** de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 8- "B"
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 38
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 7- "B"
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 7- "G"

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:44 Horas del día 22 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

LUIS RAUL URIAS MEDRANO 1370-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Junio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 1** de la Colonia **1° DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 11
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 2
AL OESTE	22.00 MTS	AV. DEL COMERCIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 21 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

MARIA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ 1371-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ELENA TERRAZAS CASTILLO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-7 Lote: 21** de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	CALLE PRIVADA DE 36
AL SUR	11.11 MTS	LOTE 30
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 22
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 19 Y 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:46 Horas del día 05 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
LIC. Jesús Arturo Macías Madrid

MARIA ELENA TERRAZAS CASTILLO 1372-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VICTOR MANUEL GUZMAN LOPEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-17 **Lote:** 42 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 242.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	CALLE PRIV. DE 36ª
AL SUR	11.11 MTS	LOTE 58
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 43
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 41

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 29 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

VICTOR MANUEL GUZMAN LOPEZ 1373-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Junio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YESENIA ORTEGA PORRAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-12 **Lote:** 4 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE DE 38ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 45
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 5
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:39 horas del día 17 de Julio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

YESENIA ORTEGA PORRAS 1374-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Junio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HEIDI VIANNEY CARBAJAL LUJAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-21 **Lote:** 36 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	LOTE 27
AL SUR	11.11 MTS	CALLE 28
AL ESTE	22.50 MTS	AV. JUAREZ
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:45 Horas del día 02 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

HEIDI VIANNEY CARBAJAL LUJAN 1375-100-102  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Julio del 2019.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA MARINA GONZALEZ RECALACHE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 51 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 73
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 52
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 50

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:13 horas del día 22 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ROSA MARINA GONZALEZ RECALACHE 1376-100-102  
-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

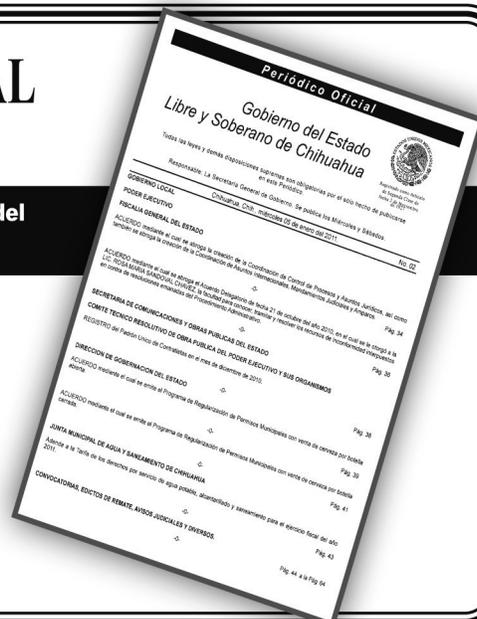
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**